



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

BASES DEL CONCURSO PARA **LICITACIÓN PÚBLICA**

No. LPH-2024-036

"CONSTRUCCION DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA A LA LOCALIDAD DE TEPEOJUMA DEL KM 1+500 AL KM 3+149.06, EN LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA, MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA".

UBICACIÓN: TRAMO TEZONTEOPAN DE BONILLA A LA LOCALIDAD DE TEPEOJUMA DEL KM 1+500 AL KM 3+149.06



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 23 fracción I, 25, 27, 30, 48 fracción I y 49 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huaquechula, a través del Comité Municipal de Obra Pública convoca a todos los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA** para la realización de los trabajos que se definen en las presentes Bases de Licitación.

1.- Los licitantes deberán apegarse de manera estricta al contenido de la presentes Bases de **Licitación Pública**, por lo anterior se recomienda, leerla con detenimiento, para evitar cualquier error u omisión, lo cual sería, motivo de descalificación.

2.- Las **etapas** correspondientes al presente procedimiento de **Licitación Pública** se llevarán a cabo en las fechas, horarios y lugar establecidos en la convocatoria.

3.- Que la Dirección de Obras Públicas, como **área requirente**, solicitó formalmente la contratación de la obra pública a que se refieren las presentes bases de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

4.- Que la Dirección de Obras Públicas como área responsable de la ejecución de los trabajos cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo la administración, control, supervisión y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva del contrato de obra pública que derive de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA**.



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Área responsable de la contratación	La facultada en “ EL AYUNTAMIENTO ” para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Área responsable de la ejecución de los trabajos	La facultada en “ EL AYUNTAMIENTO ” para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Área requirente	La que en “ EL AYUNTAMIENTO ” solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, o bien aquélla que los utilizará
Área técnica	La que en “ EL AYUNTAMIENTO ” elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la parte técnica de la proposición y responde a las dudas que se presenten en la(s) junta(s) de aclaraciones.
Avance financiero	El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual.
Avance Físico	El porcentaje de los trabajos ejecutados y verificados por el residente de obra conforme a la facultad que le confiere la fracción VI del artículo 77 del reglamento, en relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido.
Bitácora de obra pública	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
Calendario de eventos	Documento que indica el número de convocatoria de licitación, número de licitación, fecha de publicación, fecha, hora y lugar de la visita al sitio de la obra, de la junta de aclaraciones, de la presentación, de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y de la comunicación del fallo, descripción de los trabajos, plazo de ejecución, fecha de inicio y firma del contrato.
Caso fortuito o fuerza mayor	El acontecimiento proveniente de la naturaleza o del hombre caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que imposibilita el cumplimiento de todas o alguna de las obligaciones previstas en el contrato de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.
Comité	Comité Municipal de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla.
Contrato de obra pública a precios unitarios por obra terminada	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada “ EL CONTRATISTA ”, se obliga a ejecutar la obra a precios unitarios por obra terminada, a cambio de una remuneración que pagará “ EL AYUNTAMIENTO ”.
Convenio Modificatorio	Instrumento jurídico que suscriben “ EL AYUNTAMIENTO ” con las personas físicas o morales a fin de establecer las modificaciones a los contratos de obra pública o de servicios relacionadas con las mismas.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Convocatoria de licitación	Documento que contiene los requisitos, la obra objeto de la contratación para la (s) persona (s) interesada (s) en realizarla (s).
Bases de licitación	Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico a la obra objeto de la contratación para la (s) persona (s) interesada (s) en realizarla (s), así como los términos a que sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Desperdicios	Residuos que no se aprovechan debido a la falta de planeamiento en el traslado de los materiales y/o en los procesos de construcción.
“EL LICITANTE”	Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública.
Especificaciones generales de construcción	Conjunto de condiciones generales que “EL AYUNTAMIENTO” tiene establecidas como parte del contrato para la ejecución de obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	Conjunto de requisitos exigidos por “EL AYUNTAMIENTO” para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
“EL CONTRATISTA”	Persona física o moral que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
“EL AYUNTAMIENTO”	Honorable Ayuntamiento de Huaquechula.
Ley	La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
Licitante Adjudicado	Persona física y/o moral que, habiendo participado en cualquier procedimiento de licitación pública nacional, haya resultado favorecido con la adjudicación del contrato.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Monto total ejercido	El importe correspondiente al costo total erogado con cargo al presupuesto autorizado para ejercer en un contrato de obra pública o de servicios relacionados con la misma, sin considerar el impuesto al valor agregado.
Normas de calidad	Los requisitos mínimos que establece “EL AYUNTAMIENTO” , conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados.
Obras públicas	Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, modernizar y demoler bienes inmuebles, así como aquellos conceptos que se establecen en el artículo 3 de la ley.
Presupuesto autorizado	El que emite la Tesorería Municipal de “EL AYUNTAMIENTO” .
Presupuesto de obra o de servicio	El recurso estimado que “EL AYUNTAMIENTO” determina para ejecutar los trabajos en el que se desglosa el listado de conceptos de trabajo o actividades, unidades de medida, cantidades de trabajo y sus precios
Proposición	Propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes
P.U.O.T.	Precios unitarios por obra terminada
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
Representante legal	Apoderado legal, administrador único de la empresa, presidente del consejo de administración, etc. de “EL CONTRATISTA” que se encuentre debidamente facultado.
Residente de obra	Funcionario público de “EL AYUNTAMIENTO” , designado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por “EL CONTRATISTA” .
Servicios Relacionados con las Obras Públicas	Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la ley ; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones. Los mencionados en el artículo 5 de la ley.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición “EL LICITANTE” , cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la ley
Superintendente	Representante de “EL CONTRATISTA” ante “EL AYUNTAMIENTO” encargado de cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

I. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, ubicado en ubicado en Palacio Municipal sin número, Colonia Centro, C.P.74370, Huaquechula, Puebla, Teléfono: 01 (244) 44-1-45-45, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece las condiciones para llevar a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, para la obra denominada "**CONSTRUCCION DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA A LA LOCALIDAD DE TEPEOJUMA DEL KM 1+500 AL KM 3+149.06, EN LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA, MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA**", con ubicación en **TEZONTEOPAN DE BONILLA, HUAQUECHULA, PUEBLA**; con base en precios unitarios por obra terminada y con Número de obra **2024-036**

Con fundamento en lo que establece el artículo 23 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Puebla, este procedimiento de **Licitación Pública** es de carácter estatal, en el que los licitantes deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las proposiciones técnicas y económicas que envíen los licitantes participantes deberán ser en idioma español, así como los anexos que en su caso se adjunten.

La documentación objeto de la licitación pública será entregada al licitante por la convocante en formato digital (CD), en las oficinas de la convocante, ubicadas en Palacio Municipal sin número, col. Centro, C.P. 74370, Huaquechula, Puebla.

"**EL AYUNTAMIENTO**" se obliga a poner a disposición de "**EL LICITANTE**", el(los) inmueble(s) en el(los) que deba(n) llevarse a cabo los trabajos materia de este procedimiento, así como los dictámenes, permisos, licencias que se requieran para su realización, cuya tramitación sea competencia de "**EL AYUNTAMIENTO**", observando, tanto "**EL AYUNTAMIENTO**" como "**EL LICITANTE**", las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción rijan en el ámbito federal, estatal y municipal.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La Licitación Pública tiene por objeto la contratación de los trabajos denominados "**CONSTRUCCION DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA A LA LOCALIDAD DE TEPEOJUMA DEL KM 1+500 AL KM 3+149.06, EN LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA, MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA**", con ubicación en **TEZONTEOPAN DE BONILLA, HUAQUECHULA, PUEBLA**; con número de obra **2024-036** con base en precios unitarios por obra terminada.

El presente procedimiento consta de **5 PARTIDAS**, la cual será adjudicada a un solo licitante, el cual cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en las presentes bases de Licitación Pública.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

A fin de que "**EL LICITANTE**" pueda formular los programas de actividades respectivos de los trabajos requeridos descritos en el punto anterior, deberá considerar el plazo máximo de ejecución de la obra que es de **60 días**, tomando como la fecha estimada de inicio de los trabajos objeto de la presente Licitación Pública el día **20 de mayo de 2024**.

IV. ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los recursos asignados para cubrir los trabajos objeto de esta Licitación Pública descritos con anterioridad, son **recursos de FAISMUN** para el ejercicio **2024** y están autorizados por la Tesorería Municipal mediante **oficio de autorización** de recursos número **TES-HUAQ/2024/036 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024**.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

V. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en las bases de Licitación Pública o las Proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que al licitante que se le adjudique el Contrato respectivo, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo y que se deriven de la Licitación Pública, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

VI. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de Contrato que se formalizará entre la Convocante y el licitante que resulte adjudicado para la realización de la obra objeto de la presente Licitación Pública se encuentra en el **Anexo (Modelo de Contrato)** de las presentes bases de Licitación Pública, es emitido con apego a lo previsto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su reglamento, y demás normatividad aplicable vigente.

VII. FIRMA DEL CONTRATO

“**EL LICITANTE**” adjudicado firmará el contrato respectivo el día 17 de mayo de 2024 a las 10:00 hrs en las oficinas de la convocante, ubicadas en Palacio Municipal sin número, c.p. 74370, col. Centro, Huaquechula, Puebla.

Así mismo, “**EL LICITANTE**” adjudicado deberá presentar carta compromiso mediante la cual manifieste que conoce el contenido y alcance de la Ley del Seguro Social y que deslinda de cualquier responsabilidad al Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla.

Cuando la proposición ganadora de la Licitación Pública haya sido presentada en forma conjunta, según lo establecido en el artículo 52 segundo párrafo del reglamento, **el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición**, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad por medio de poder notarial para actos de administración, el cual se entregará en copia simple y original o copia certificada para cotejo antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a “**EL AYUNTAMIENTO**” por las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar las veinticuatro horas siguientes.

En el supuesto de que se designe por parte de la agrupación un apoderado legal para formalizar el contrato, el convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación deberán constar en escritura pública.

Si “**EL AYUNTAMIENTO**” no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones establecidas en las Bases de Licitación Pública que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar la obra. En este supuesto, “**EL AYUNTAMIENTO**”, a solicitud escrita de “**EL LICITANTE**”, cubrirá a éste los gastos no recuperables que hubiere realizado para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 48 del reglamento.

La vigencia de la contratación respectiva será a partir del **20 de mayo de 2024** y hasta el **18 de julio de 2024** y finalizará con la firma del acta de extinción de derechos y obligaciones de las partes, referida en el artículo 49 fracción IV de la ley. El documento donde conste el finiquito de los trabajos formará parte del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley.

VIII. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE CONCEDE.

“**EL AYUNTAMIENTO**” establece que para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación Pública se otorgará un anticipo del **30% (treinta por ciento)** del monto total de la partida única adjudicada que integra la proposición de “**EL LICITANTE**”, para que lo destine a la compra de materiales de construcción y demás insumos, y realice en el sitio de los trabajos, la construcción de oficinas, bodegas e instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de mobiliario, equipo



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

de construcción e inicio de los trabajos, así como, para la producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el párrafo anterior, al monto total de la proposición, **“EL LICITANTE”** deberá de considerar obligatoriamente el importe del anticipo en la determinación del costo financiero de su proposición, por lo que tomará en cuenta que el pago de éste se hará con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, en una sola exhibición previa presentación por **“EL LICITANTE”** y aceptación por **“EL AYUNTAMIENTO”**, de la garantía por concepto de anticipo.

Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 fracciones I y III numeral A del reglamento.

El pago del anticipo se realizará en una exhibición.

IX. DATOS SOBRE LAS GARANTÍAS.

Las **pólizas de garantía** deberán expedirse conforme a las disposiciones que se establece en los artículos 52 fracciones II, III y IV, 49 fracción V de la ley, 62, 64, 65 y 66 de su reglamento.

DEL ANTICIPO

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, **pero invariablemente previo al inicio de los trabajos**, y a la entrega del importe del anticipo deberá entregar la garantía correspondiente expedida por una afianzadora mexicana autorizada para tal efecto, **a favor de la Tesorería Municipal de Huaquechula**, el equivalente al **100% (cien por ciento)** del importe del anticipo otorgado **incluyendo el I.V.A.**

Previamente a la entrega del anticipo, **“EL LICITANTE”** deberá presentar al área responsable de la ejecución de los anticipos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

DE CUMPLIMIENTO

“EL LICITANTE”, al que se le adjudique el contrato, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, pero invariablemente previo a la suscripción del contrato respectivo, deberá entregar la garantía correspondiente expedida por una afianzadora mexicana autorizada para tal efecto a **favor de la Tesorería Municipal de Huaquechula**, el equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total de su proposición económica

DE VICIOS OCULTOS

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado al concluir los trabajos, deberá constituir garantía en moneda nacional (pesos mexicanos) para responder por vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, por un plazo de doce meses después de haberse llevado a cabo el acto formal de entrega recepción de la obra, mediante Póliza de fianza expedida por una afianzadora mexicana autorizada **favor de la Tesorería Municipal de Huaquechula** para tal efecto por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de los trabajos **(incluyendo I.V.A., convenios y ajustes de costo)**.

“EL LICITANTE” deberá garantizar a **“EL AYUNTAMIENTO”** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

X. MODIFICACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

En caso de otorgamiento de prórrogas al contratista, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza de cumplimiento.

Cuando se trate de un incremento en el monto o la ampliación en el plazo que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de la



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

garantía, plazo que no deberá exceder de 10 días naturales siguientes a la firma del convenio, así como una cláusula resolutoria del convenio en el caso de que la ampliación de la garantía no sea entregada en el plazo señalado.

En el caso de convenios modificatorios en monto, no se otorgarán anticipos.

Quedarán a salvo los derechos de “**EL AYUNTAMIENTO**” para exigir el pago de las cantidades no cubiertas, de la indemnización que se deriven de incumplimientos en que incurra “**EL LICITANTE**”, independientemente de que se hagan efectivas las garantías constituidas en este apartado.

XI. PENAS CONVENCIONALES

“**EL AYUNTAMIENTO**” tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por “**EL LICITANTE**” de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual comparará periódicamente el avance de las obras.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “**EL LICITANTE**”, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras.

Así mismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

En caso de que el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones contractuales que ocasionen atraso de forma parcial en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, “**EL AYUNTAMIENTO**” aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “**EL LICITANTE**” en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de las obras es menor que lo que debió realizarse, “**EL AYUNTAMIENTO**” procederá a:

- I.- Retener en total el **cinco por ciento (5%)** de las diferencias entre el importe de la obra realmente ejecutada (**total estimado acumulado**) y el importe de la que debió realizarse (**total programado acumulado**).

En las estimaciones que se encuentren en proceso de pago se hará la retención o devolución que corresponda sin incluir el I.V.A.

Si al efectuarse la comparación correspondiente **al último mes** del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor del erario municipal, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL LICITANTE**”.

- II.- Aplicará, para el caso de que “**EL LICITANTE**” no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al **5% (cinco por ciento)**, sobre el importe de los trabajos faltantes de ejecutar por cada día natural que transcurra desde la fecha de terminación pactada hasta el momento de su conclusión. esta pena la cubrirá “**EL LICITANTE**” **mensualmente** y hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de “**EL AYUNTAMIENTO**”; estas penas convencionales se aplicarán **mensualmente**, en las estimaciones correspondientes, manteniendo fija la cantidad de obra que dejó de hacer “**EL LICITANTE**” en la fecha de terminación establecida en el programa de obra suscrito por las partes; en el supuesto que persistan los atrasos en la terminación de la obra al extremo de no haber en un **mes** volúmenes de obra que estimar y por lo mismo de los cuales se pueda efectuar la retención y aplicación, “**EL LICITANTE**” deberá enterar a “**EL AYUNTAMIENTO**” mediante cheque certificado a favor de la Tesorería Municipal los importes que se generen por este motivo.

Cuantificadas las penas convencionales, éstas se harán del conocimiento del contratista mediante nota de bitácora u oficio. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa general de ejecución de los trabajos convenido.

Estas penas convencionales, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL LICITANTE”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando, además, si da lugar a ello, la garantía de cumplimiento.

XII. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando ocurra la suspensión del contrato que al efecto se suscriba, el servidor público designado por **“EL AYUNTAMIENTO”** lo notificará a **“EL CONTRATISTA”**, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta de suspensión, misma que deberá contener como mínimo los requisitos establecidos por el artículo 106 del reglamento.

“EL LICITANTE” a partir de la notificación que dé por terminada la suspensión, podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables a que hace referencia el artículo 72 de la ley, y que se generen durante la suspensión. La solicitud de **“EL LICITANTE”** deberá presentarse en las fechas de corte para el pago de estimaciones estipuladas en el contrato.

Tratándose de suspensión de trabajos, el pago de gastos no recuperables se limitará a lo siguiente:

- I. Las rentas de equipo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del mismo a la obra.
- II. La mano de obra programada que permanezca en el sitio de los trabajos durante el periodo de la suspensión que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo o a otra obra y que se encuentre registrada en la “bitácora” o en el documento de control de asistencia que defina **“EL AYUNTAMIENTO”** y **“EL LICITANTE”**.
- III. Al monto correspondiente a los costos indirectos que se hayan generado durante el periodo de suspensión.

Los costos indirectos que se consideran son los previstos en el artículo 167 del reglamento.

- IV. El costo por mantenimiento, conservación y almacenamiento cuando no impliquen un costo indirecto.

Para la determinación de estos gastos se deberán considerar como base para su cálculo, los programas y costos originalmente propuestos por **“EL LICITANTE”**, debiéndose ajustar con el último porcentaje de ajuste autorizado antes de la suspensión.

En caso de suspensión, **“EL AYUNTAMIENTO”** deberá levantar un acta en la que hará constar como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se levanta el acta;
- II. Nombre y firma del residente de obra de la Dependencia y del superintendente de construcción del contratista, así como del servidor público autorizado desde el inicio de la obra para ordenar la suspensión en los términos del artículo 70 de la Ley;



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

III. Datos de identificación de los trabajos que se habrán de suspender, considerando que si la suspensión es parcial sólo debe identificarse la parte correspondiente y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación;

IV. Declaración de los motivos que dieron origen a la suspensión;

V. Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los trabajos o la parte que se vaya a suspender, debiendo hacer constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido;

VI. El tiempo probable de duración de la suspensión, sin que se rebase el término establecido en la Ley, teniendo en cuenta que cuando la reanudación de los trabajos esté ligada a un hecho o acto de realización cierta, pero de fecha indeterminada, el periodo de la suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento;

VII. Señalar las acciones que seguirán la Dependencia y el contratista, tendiente a asegurar los bienes y de los trabajos, así como procurar la conclusión de los mismos;

IX. Las medidas de protección que sean acordadas y que resulten necesarias para salvaguardar los trabajos realizados, el lugar de trabajo, sus instalaciones y equipos.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los trabajos cuyos periodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta.

De ocurrir los supuestos establecidos en el artículo 72 de la ley “**EL AYUNTAMIENTO**” comunicará la suspensión del contrato a “**EL LICITANTE**”; posteriormente, lo harán del conocimiento a la Contraloría Municipal, a más tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe en el que se referirá los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para las partes, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 69 de la ley, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a “**EL LICITANTE**”.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en el artículo 107 del reglamento.

Cuando los trabajos no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en el contrato o conforme a las órdenes escritas de “**EL AYUNTAMIENTO**”, ésta podrá ordenar a través de nota de bitácora u oficio su demolición, reparación o reposición inmediata con los trabajos adicionales que resulten necesarios, los cuales se harán por cuenta del contratista sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. En este caso, “**EL AYUNTAMIENTO**”, si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los trabajos contratados en tanto no se lleve a cabo la demolición, reposición o reparación indicadas, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su terminación.

XIII. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL AYUNTAMIENTO**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando existan razones de interés general, causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos materia del contrato, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “**EL AYUNTAMIENTO**”, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la autoridad competente o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, en cuyo caso se le pagarán a “**EL LICITANTE**” los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Sólo en los casos expresamente señalados en el párrafo anterior procederá la terminación anticipada de los contratos, por lo que no podrá celebrarse ningún acuerdo entre las partes para tal efecto.

En todos los casos de terminación anticipada se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora, debiendo “**EL AYUNTAMIENTO**” levantar un acta, donde se haga constar como mínimo lo siguiente:

- I. Lugar, fecha y hora en que se levanta;
- II. Nombre y firma del residente de obra de la Dependencia y del superintendente de construcción del contratista;
- III. Descripción de los trabajos cuyo contrato se termine anticipadamente;
- IV. Importe contractual;
- V. Relación de las estimaciones o de gastos aprobados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada;
- VI. Descripción pormenorizada del estado que guardan los trabajos y porcentaje de los trabajos faltantes por ejecutar;
- VII. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo durante el cual se ejecutaron trabajos;
- VIII. Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentre el contrato que se vaya a terminar anticipadamente;
- IX. Señalar todas las acciones tendientes a asegurar los bienes y los trabajos ejecutados; y
- X. Periodo en el cual se determinará el finiquito del contrato y el importe al que ascenderán los gastos no recuperables.

Los gastos no recuperables serán:

- I. Los gastos no amortizados por concepto de:
 - a). La construcción de oficinas, almacenes, bodegas, campamentos e instalaciones en el sitio de los trabajos. Al ser liquidados estos gastos, las construcciones serán propiedad del Ayuntamiento;
 - b). Oficinas, almacenes, bodegas, campamentos e instalaciones rentados por el contratista, con el objeto de atender directamente las necesidades de la obra;
 - c). La instalación y montaje de plantas de construcción, talleres y su retiro; y
 - d). La parte proporcional del costo de transporte de ida y vuelta de la maquinaria o equipo de construcción y de plantas y elementos para instalaciones de acuerdo con el programa de utilización, y la expedición de la garantía de cumplimiento del contrato;
- II. El importe de los materiales y equipos de instalación permanente adquiridos por el contratista y que se encuentren en el sitio de los trabajos, camino a éste, terminados o habilitados en los talleres o fábricas correspondientes, siempre que cumplan con las especificaciones de calidad y que la cuantía sea acorde con las cantidades de obra pendientes de ejecutar según los programas convenidos.

Para la elaboración del finiquito del contrato que se haya dado por terminado anticipadamente, deberán observarse las reglas que para el finiquito de obra concluida se establecen en el **CAPITULO NOVENO DEL REGLAMENTO**.

De ocurrir los supuestos establecidos en el artículo 70 de la ley, “**EL AYUNTAMIENTO**” comunicará la terminación anticipada del contrato a “**EL LICITANTE**”; posteriormente, lo harán del conocimiento a la Contraloría Municipal, a más



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

tardar el último día hábil de cada mes, mediante un informe en el que se referirá los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior.

XIV. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL AYUNTAMIENTO” podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, cuando “EL LICITANTE ” incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- I. Contravenir a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que resulten aplicables.
- II. Por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato, sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento;
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “EL AYUNTAMIENTO”.
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor, de conformidad con el programa de ejecución;
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que, a juicio de la Dependencia o Entidad, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- VI. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de su rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando la Dependencia o Entidad hubiere ordenado la suspensión de los trabajos;
- VII. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- VIII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la Dependencia;
- IX. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la Dependencia;
- X. Si no da a la Dependencia y a las Dependencias que tengan facultad de intervenir en términos del contrato, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- XI. Si durante el proceso de Licitación Pública se demuestra que incurrió en irregularidades en el proceso de licitación o en la obtención de la calificación a que se refiere el artículo 56 de la Ley.

XV. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

No. De licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del Fallo
LPH-2024-036	09/mayo/2024 A LAS 10:00 HRS	02/mayo/2024 09:00 HRS.	03/mayo/2024 09:00 HRS.	14/mayo/2024 09:00 HRS.	16/mayo/2024 09:00 HRS

El punto de reunión para los actos correspondientes a la visita de obra y junta de aclaraciones serán en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicadas en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

la presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla y serán presididos por el servidor público que ésta designe.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el procedimiento de Licitación Pública éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante

En la presente Licitación Pública sólo se podrán recibir proposiciones en el acto de recepción y apertura de proposiciones correspondiente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos por la Convocante, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

Los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentaran su propuesta en dos sobres cerrados debidamente identificados con la propuesta técnica y económica.

XVI. DE LA REPRESENTACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de **“EL AYUNTAMIENTO”**, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar considerando la totalidad de los conceptos de obra del catálogo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada **autógrafamente** por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos para la acreditación de la personalidad jurídica, además de entregar con su proposición técnica, una copia del **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** del presente procedimiento de Licitación Pública la presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y del convenio deberá hacerse por el representante común.

Cuando la proposición ganadora de la Licitación Pública haya sido presentada en forma conjunta, **el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición**, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad por medio de poder notarial para actos de administración, el cual se entregará en copia simple y original para cotejo antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **“EL AYUNTAMIENTO”** por las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar las veinticuatro horas siguientes.

En el supuesto de que se designe por parte de la agrupación un apoderado legal para formalizar el contrato, el convenio de participación conjunta y las facultades del apoderado legal de la agrupación deberán constar en escritura pública.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, el **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** a que hace referencia con antelación, formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por **“EL AYUNTAMIENTO”**, se podrá considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es solidaria.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **“EL AYUNTAMIENTO”** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

XVII. DESARROLLO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de visita de obra, junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública serán firmadas por los servidores públicos que en ella intervienen.

Será total responsabilidad de los licitantes obtener copia de las mismas por los medios señalados en las presentes Bases de Licitación Pública.

1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a efecto en la fecha y hora señalada en el cuadro de eventos, el punto de reunión será en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicadas en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla la cual será guiada por el servidor público que designe la convocante, como representante de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos tendrá como objetivo que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad para la ejecución de la obra a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes en su proposición deberán incluir copia del acta de visita y un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de la realización de los trabajos y sus condiciones climáticas, ambientales, topográficas, geotécnicas, políticas, étnicas y lingüísticas de la región, en especial las condiciones generales y particulares de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta Licitación Pública y sus implicaciones de carácter técnico, las normas de calidad de los materiales, mobiliario y las especificaciones generales y particulares de construcción la dispersión de las localidades y viviendas en que se realizará la obra, el tipo y los medios de acceso, la distancia en que se acarrean materiales y la disponibilidad de mano de obra no calificada, así como haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las Bases de Licitación Pública derivadas de la junta de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable, por lo que no podrán invocar su desconocimiento, solicitar ajuste de costos o modificaciones al contrato por este motivo.

Así como manifestar haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **“EL AYUNTAMIENTO”** les hubiere proporcionado.

En ningún caso, **“EL AYUNTAMIENTO”** asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el(los) lugar(es) y circunstancias donde se realizarán los trabajos, por lo que, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el(los) sitio(s) de la obra por parte de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado, esto no le exime de su obligación para ejecutarla y concluirla en la forma y términos solicitados en las presentes Bases de Licitación Pública y en el contrato respectivo.

El desconocimiento las condiciones antes mencionadas, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar ampliación del plazo de ejecución o bonificación a los precios consignados en la proposición.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los participantes y sus auxiliares que estén interesados en el presente procedimiento de Licitación Pública, así como aquéllos que autorice **“EL AYUNTAMIENTO”**.

Al concluir la visita, **“EL AYUNTAMIENTO”** por conducto de su representante extenderá y entregará la constancia respectiva, la cual deberá incluirse en su proposición técnica.

2. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

La(s) junta(s) de aclaraciones a las Bases de Licitación Pública se llevará(n) a cabo en la fecha y hora señalada en el cuadro de eventos, en las oficinas de la convocante, ubicadas en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla.

El acto será presidido por el servidor público designado y debidamente facultado por “**EL AYUNTAMIENTO**”, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, que tenga los conocimientos técnicos suficientes, con el fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las Bases de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las Bases de Licitación Pública deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación Pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, también podrán entregarse personalmente en la(s) en las oficinas de El Comité Municipal de Obra Pública, o enviarse a través de correo electrónico a departamento_adjudicacionobras@huaquechula.gob.mx, indicando en el asunto del correo electrónico – LICITACIÓN PÚBLICA No. LPH-2024-036

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por “**EL AYUNTAMIENTO**”. En caso de que las respuestas a la solicitud de aclaración remitan a las presentes Bases de Licitación Pública, deberán señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de “**EL AYUNTAMIENTO**”, la cual contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan; las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, así como las respuestas de “**EL AYUNTAMIENTO**” en forma clara y precisa y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos.

El mecanismo para dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas será el que establece el artículo 25 del reglamento.

Para el caso de que la junta de aclaraciones tenga que ser aplazada, esta situación deberá señalarse en el acta correspondiente, debiendo, en su caso, modificar la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Al finalizar la(s) junta(s) de aclaraciones, se fijará un ejemplar del acta en el área de visible en “**EL AYUNTAMIENTO**”, ubicada en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla, por un término que no será menor a **5 (cinco) días hábiles**.

3. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicada, las oficinas ubicadas en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla., en la fecha y hora señalada en el calendario y lugar para la celebración de los actos.

APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en el punto 3 conforme a lo siguiente:

- I. El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el funcionario que designe la convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la ley y su reglamento.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

II. En punto de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

IV. Una vez recibidas las proposiciones en dos sobres cerrados; se procederá a su apertura haciéndose constar únicamente la documentación presentada de forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se entregará el formato de verificación de los documentos entregados para efectos de dejar constancia de la documentación presentada por los licitantes.

V. Los actos de apertura de proposiciones técnica-económica podrá ser en el mismo acto, siempre y cuando sea por acuerdo de entre la mayoría de los licitantes conforme a lo establecido en el artículo 37 del reglamento.

VI. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por el **"EL AYUNTAMIENTO"**, rubricarán el catálogo de conceptos que conforma la proposición económica del procedimiento de Licitación Pública de todas las proposiciones presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

VII. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada proposición económica señalando que el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por **"EL AYUNTAMIENTO"**, al realizar la evaluación cualitativa de las mismas.

VII. Se levantará acta con fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto, nombre del servidor público encargado de presidir el acto, nombre de los licitantes e importe total de cada proposición, además fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública y en su caso, hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar, la cual será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición entregando copia de la misma, quedando a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación personal.

4. COMUNICACIÓN DEL FALLO

Con fundamento en el último párrafo de la fracción III del artículo 35 de la ley, la convocante podrá diferir la fecha de comunicación del fallo, (siempre y cuando el nuevo plazo fijado, no exceda de 10 días naturales contados a partir del plazo establecido para la presentación y apertura de propuestas) cuando así se considere pertinente, situación que será notificada a los licitantes.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones y una vez, aplicado el mecanismo de evaluación previsto en el artículo 36 fracción I de la ley, así como los artículos 41 y 42 del reglamento, **"EL AYUNTAMIENTO"** emitirá un dictamen que sirva como fundamento para el fallo de conformidad con el artículo 44 del reglamento, en el que se harán constar los aspectos siguientes:

- I. Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;
- II. La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- III. Las razones técnicas o económicas, emitidas por las áreas de evaluación técnica y económica, según corresponda, por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes;
- IV. Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos;
- V. Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas hayan sido desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas;
- VI. La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- VII. La fecha y lugar de elaboración; y
- VIII. Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

El fallo se dará a conocer en junta publica la cual se llevará a cabo las oficinas ubicadas en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla en la fecha y hora señalada en el calendario y lugar para la celebración de los actos a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva en la que se harán constar los siguientes aspectos.

- I. Nombre del participante ganador y el monto total de su propuesta, acompañando copia del dictamen a que se refiere el artículo anterior;
- II. La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías;
- III. En su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos;
- IV. El lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato; y
- V. La fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

En caso de que se declare desierto el procedimiento de Licitación Pública se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de Licitación Pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Así mismo, cuando sea notificado el fallo, **“EL LICITANTE”** ganador podrá, bajo su responsabilidad y riesgo y con la autorización de **“EL AYUNTAMIENTO”**, iniciar los actos previos al inicio de los trabajos, tales como el movimiento de maquinaria, personal y demás insumos que considere pertinentes a efecto de agilizar el inicio de los trabajos, siempre y cuando existan las condiciones para tales efectos. Lo anterior independientemente de la fecha de firma del contrato.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Municipal, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno como se establece en el artículo 40 de la ley; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 103 de la ley.

XVIII. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

“EL AYUNTAMIENTO” podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública, como se establece en el artículo 42 de la ley, por caso fortuito o fuerza mayor cuando existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **“AYUNTAMIENTO”**. La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y Contraloría Municipal dentro de los 10 días



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

hábiles siguientes a su emisión, no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, se podrá interponer la inconformidad en términos del artículo 103 de la ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, **“EL AYUNTAMIENTO”** cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el reglamento.

XIX. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

“EL AYUNTAMIENTO” podrá declarar desierta la Licitación Pública en cualquiera de los siguientes casos.

- Cuando habiéndose recibido una o más proposiciones, éstas hayan sido desechadas o descalificadas durante la evaluación, constando en el acto del fallo.
- Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando habiendo evaluado económicamente una o más proposiciones, se considere que sus precios de insumos son inaceptables. se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables, o bien, siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **“EL AYUNTAMIENTO”** y no sea factible pagarlos.

XX. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE “EL AYUNTAMIENTO”.

Para la ejecución de la obra pública objeto de la presente Licitación Pública, el **“EL AYUNTAMIENTO”** **NO** suministrará ningún material ni equipo de instalación permanente.

XXI. SUBCONTRATACIÓN.

Para la ejecución de la obra pública objeto de la presente Licitación Pública, solo se podrá subcontratar el señalamiento informativo.

Cabe mencionar que **“EL LICITANTE”** será la única responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de servicios referidos en este apartado. Por lo anterior, los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

XXII. CONTENIDO NACIONAL.

El porcentaje de **contenido nacional** del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente **será del 65%**.

XXIII. AJUSTE DE COSTOS.

Cuando a partir de la presentación de la proposición ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el ajuste de costos se realizará de acuerdo a lo señalado en los artículos 66, 67, y de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 68 de la ley, en relación con los artículos 131 al 139 de su reglamento.

La vigencia de los precios unitarios en caso de ser adjudicado será durante todo el proceso y hasta la terminación total de la obra.

Cuando la documentación mediante la que se promueva los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, **“EL AYUNTAMIENTO”** apercibirá por escrito al contratista para que, en el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo, sin que **“EL CONTRATISTA”**



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.

El reconocimiento por ajuste de costos en aumento o reducción se deberá incluir en el pago de las estimaciones, considerando el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado.

En caso de que “**EL LICITANTE**” no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, precluye su derecho de dicha revisión.

XXIV. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE “EL LICITANTE”.

Para acreditar su **existencia legal**, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones al momento de la presentación, el **Anexo (Acreditación de Personalidad Jurídica)**

• **En caso de Ser Persona moral:**

- a) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- b) Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- c) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades con las que cuenta su representante legal para obligarse a lo suscrito en la PROPOSICIÓN.
- e) Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.) actualizada.
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo. actualizada
- g) Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación, actualizada
- h) Registro de inscripción al REPSE (padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas).

• **En caso de Ser Persona física**

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Constancia de Situación Fiscal (R.F.C.).
- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en positivo
- d) Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación
- e) Clave única de registro de población
- f) Registro de inscripción al REPSE (padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

XXV. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes entregarán sus proposiciones debidamente firmadas, en dos sobres cerrados en forma inviolable, claramente identificado en su parte exterior, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones en términos de lo establecido en el artículo 33 de la ley y 26 del reglamento.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados claramente identificados en la parte exterior con Número de Procedimiento de Licitación Pública, Descripción de la Obra, su contenido y el nombre o razón social de **"EL LICITANTE"**. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección de **"EL LICITANTE"**, dentro o fuera de dicho sobre.

Las proposiciones deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, **cabe aclarar que el folio deberá ser por separado para cada una de sus propuestas tanto técnica como económica**, así como el resto de los documentos que entregue **"EL LICITANTE"**.

Preferentemente, **"EL LICITANTE"** deberá identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de Procedimiento de la Licitación Pública y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas podrá ser conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción II de la ley y artículo 37 del reglamento.

XXVI. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Honorable Ayuntamiento de Huaquechula requiere realizar el procedimiento de Licitación Pública para la contratación de los trabajos denominados "CONSTRUCCION DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA A LA LOCALIDAD DE TEPEOJUMA DEL KM 1+500 AL KM 3+149.06, EN LA LOCALIDAD DE TEZONTEOPAN DE BONILLA, MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, EN EL ESTADO DE PUEBLA", con ubicación en TEZONTEOPAN DE BONILLA, PUEBLA; con base en precios unitarios por obra terminada de acuerdo a las condiciones estipuladas en las presentes bases de Licitación Pública y sus anexos.

XXVII. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional (pesos mexicanos).

XXVIII. DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN SUS PROPOSICIONES

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Documento No. PT-1

Anexar carta en la que exprese su interés de participar en la Licitación Pública, y copia de recibo de pago de inscripción a la Licitación Pública. (ANEXO PT-1).

Documento No. PT-2



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Acreditación de la personalidad jurídica de “**EL LICITANTE**” deberá presentar la documentación estipulada en el numeral XXIV de las presentes bases de Licitación Pública. (ANEXO PT-2).

Documento No. PT-3

Escrito en el que manifieste si su participación es conjunta, asimismo, deberá anexar el Convenio de Participación Conjunta los cuales deberán cumplir la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación pública para los interesados que decidan agruparse para presentar su proposición conjunta, y deberán acreditar en forma individual los requisitos para la Acreditación de Personalidad Jurídica; De no ser así, presentar escrito de que no participaran en forma conjunta.

Documento No. PT-4

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos autorizados como comprobante mismo que servirá para practicar las notificaciones, que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. (ANEXO PT-4).

Documento No. PT-5

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana en la cual también deberá integrar el documento que acredite que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa que determine su estratificación. (ANEXO PT-5).

Documento No. PT-6

Declaración de integridad mediante la cual “**EL LICITANTE**” manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación o cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO PT-6).

Documento No. PT-7

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocimiento del sitio de realización de los trabajos, así como de las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, así como las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción las cuales deben ser consideradas por el licitante para elaborar su propuesta económica y anexar copia del acta de visita. (ANEXO PT-7).

Documento No. PT-8

Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de “**EL LICITANTE**” que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum actualizado con firma autógrafa en el que se incluya copia simple legible de su credencial de elector y cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado.

Documento No. PT-9

Curriculum actualizado de la empresa, así como la relación de los trabajos realizados por “**EL LICITANTE**” que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida para el presente concurso de Licitación Pública,

Documento No. PT-10

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que “**EL LICITANTE**” señale que no subcontratara ninguna parte de la obra salvo lo referente a los letreros informativos mencionado en el punto número **XXI** de las presentes bases de Licitación Pública. (ANEXO PT-10).

Documento No. PT-11

Documentos que acrediten la capacidad financiera requerida, los cuales deberán integrarse por el balance general de estados financieros: 1. Balance general, 2. Estado de Resultados, 3. Estado de Flujo de efectivo, 4. Estado de variaciones en el Capital Contable, 5. Relaciones Analíticas de los principales renglones de los estados financieros (balance general y estado de resultados), 6. Comparativo de razones financieras básicas (liquidez, solvencia y estabilidad) actualizados, así



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

como copia fotostática legible de la cédula profesional del Contador Público que realizó el balance. Todos los documentos corresponderán al ejercicio fiscal inmediato anterior. Se deberá entregar la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2023), y parciales a marzo 2024, con sus respectivos acuses.

Documento No. PT-12

Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y número de serie, uso actual, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado. Tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita de tales circunstancias y acreditarlo con copia simple legible de las facturas correspondientes; en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo y en caso de resultar adjudicado, deberá acreditarlo, en su caso, con copia del contrato de arrendamiento respectivo. **(ANEXO PT-12)**

Documento No. PT-13

Relación de los contratos de trabajos que haya celebrado y tenga concluidos tanto con las administraciones públicas federal, estatal o municipal como con particulares, con los que acredite la especialidad, experiencia y capacidad técnica **“EL LICITANTE”** en **ESTE TIPO DE OBRAS**. La relación mencionada contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importe total, importes totales ejercidos, fecha de inicio y fecha de terminación. anexando copia fotostática de contratos completos debidamente suscritos. **Anotando el número que identifique el contrato, el objeto del contrato, período de ejecución de la obra**, su importe en pesos mexicanos, contratante con la que fue suscrito, el nombre, domicilio y teléfono de la oficina y persona que tuvo a cargo el control de los trabajos, importes ejercidos, según el caso, a fin de que **“EL AYUNTAMIENTO”** pueda obtener, si lo requiere, información adicional y constatarla. **(Anexar copia de 3 contratos debidamente suscritos, actas de extinción de derechos y obligaciones asumidos debidamente suscritos, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos y sus actas entrega recepción de obra tales como:**

1.-obras de pavimentación similares objeto de esta licitación publica

Documento No. PT-14

Manifestación escrita de conocer el contenido de las presentes Bases de Licitación Pública y sus anexos, asimismo deberá anexar el modelo de contrato debidamente firmado y rubricado. (ANEXO PT-14)

Documento No. PT-15

Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 55 de la Ley. Anexando Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación ACTUALIZADA (ANEXO PT-15.)

Documento No. PT-16

Escrito en el que manifieste que conoce todas las especificaciones particulares, especificaciones generales, planos y croquis del proyecto, asimismo, deberá anexar toda la documentación de forma impresa que le haya sido entregada por la convocante.

Documento No. PT-17

Listado de insumos de materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (ANEXO PT-17).

Documento No. PT-18

Listado de insumos de mano de obra que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición; (ANEXO PT-18).

Documento No. PT-19

Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, por conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar. (ANEXO PT-19).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Documento No. PT-20

Programa cuantificado y calendarizado mensualmente, de suministro de materiales y equipo de instalación permanente (ANEXO PT-20).

Documento No. PT-21

Programa cuantificado y calendarizado mensualmente, de utilización de mano de obra. (Formato similar al anterior) (ANEXO PT-21).

Documento No. PT-22

Programas cuantificados y calendarizados mensualmente, de utilización de la maquinaria y equipo (ANEXO PT-22).

Documento No. PT-23

Memoria descriptiva respecto de la forma en que el licitante propone realizar los trabajos, a fin de que se pueda establecer un marco de referencia de como proponer utilizar de manera compatible en el periodo de ejecución de los trabajos. (ANEXO PT-23).

Documento No. PT-24

Anexar oficio mediante el cual manifieste el nombre de la persona que ostentara el cargo de superintendente acompañado de la copia de cédula profesional notariada. (ANEXO PT-24)

Documento No. PT-25

Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad que conocen el contenido, alcance, anexar ultimo pago y consecuencias que se derivan de la Ley del Seguro Social, por lo cual deslinda a la convocante de cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de la citada ley. (ANEXO PT-25)

B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento No. PE-1

Presupuesto: Se deberá presentar tanto el alcance de los conceptos de trabajo como las unidades de medición y cantidades de trabajos contenidos en la información proporcionada, precios unitarios (a dos dígitos) de cada uno de los conceptos de trabajo con número y letra, con el IVA desglosado. El importe de cada concepto y el importe total de la propuesta. En caso de existir alguna diferencia entre alguna cantidad expresada con número y la anotada con letra, registrará esta última, siempre y cuando corresponda con la cantidad obtenida de la tarjeta de análisis de precio unitario correspondiente, cantidad que registrará sobre las del Catálogo. (ANEXO PE-1).

NOTA: EL PRESUPUESTO TAMBIEN DEBERA SER ENTREGADO EN FORMATO DIGITAL (CD o USB).

Documento No. PE-2

Tarjetas de los análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo que representen el cien por ciento del monto de la propuesta, determinados y estructurados con lo previsto en el reglamento. (ANEXO PE-2).

Documento No. PE-3

Análisis de costos indirectos. (ANEXO PE-3).

Documento No PE-4

Análisis de costo por financiamiento y Tasa de Interés (ANEXO PE-4).

Deberá presentarse el análisis detallado del costo financiero. Considerando para tal fin los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos y los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés que aplicará **de acuerdo al instrumento de captación oficial propuesto, la cual deberá anexarse al realizar el análisis**, el licitante se obliga a presentar este costo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Documento No PE-5

Análisis del porcentaje del cargo por utilidad (ANEXO PE-5).

Documento No. PE-6

Análisis de integración del Factor de Salario Real y tabulador (ANEXO PE-6).

Documento No. PE-7

Tarjetas de análisis de costos Horarios de Equipo y maquinaria de construcción (ANEXO PE-7).

Documentos No. PE-8

Análisis de Básicos Auxiliares de materiales y mano de obra (ANEXO PE-8).

Documentos No. PE-9

Explosión de insumos de materiales y equipo de Instalación permanente, donde aparezca los costos de adquisición y puestos en obra de los materiales, unidades de medición y cantidades a utilizar, debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de los insumos de materiales utilizados. Así como la participación del rubro total de materiales en monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra (ANEXO PE-9).

Documento No. PE-10

Explosión de insumos de mano de obra, donde aparezcan los salarios reales por categorías del personal de campo, unidades de medición y cantidades a utilizar debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada una de las categorías de mano de obra utilizados. Así como la participación del rubro total de mano de obra en monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra (ANEXO PE-10).

Documento No. PE-11

Explosión de insumos de equipo y maquinaria de construcción, donde aparezcan los costos horarios de estos las unidades de medición y las cantidades a utilizar, debiendo expresarse los montos y porcentajes de participación de todos y cada uno de dichos equipos y maquinaria utilizados. Así como la participación del rubro total equipo y maquinaria monto y porcentaje, respecto al importe total del costo de la obra. (ANEXO PE-11).

Documento No. PE-12

Programa calendarizado de erogaciones mensuales de la ejecución de los trabajos (**por conceptos**) (ANEXO PE-12).

Documento No. PE-13

Programa calendarizado de erogaciones mensuales de la Utilización de Materiales y Equipos de instalación permanente. (ANEXO PE-13).

Documento No PE-14

Programa calendarizado de erogaciones mensuales de la Utilización de Mano de obra (ANEXO PE-14).

Documento No PE-15

Programa calendarizado de erogaciones mensuales de la Utilización de Maquinaria y Equipo de construcción (ANEXO PE-15).

Documento No PE-16

Carta compromiso mediante la cual se obligue a presentar, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, la lista de los trabajadores que empleé para la obra, así como de la constancia de inscripción de dichos trabajadores ante el IMSS, de conformidad con los artículos 15 fracciones I y III, y 287 de la Ley del Seguro Social. (ANEXO PE-16).

Documento No PE-17

Garantía de seriedad de su propuesta, mediante cheque cruzado, de institución de crédito autorizada para operar en el País, expedido a favor de la **Tesorería Municipal de Huaquechula**, por una cantidad equivalente al 10 (diez) % del monto total de la propuesta sin IVA, expedido por el Licitante, en moneda nacional.



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en las presentes bases de **LICITACIÓN PÚBLICA**.
2. Los licitantes al momento de entregar las propuestas entregarán para su presentación, lo indicado en la fracción XXIV de las presentes bases por separado y junto con los dos sobres cerrados que contengan las propuestas técnica y económica.
3. Para que **“EL LICITANTE”** pueda realizar el cálculo del costo de financiamiento en lo relativo al pago de sus estimaciones de obra ejecutada, considerará lo establecido en la sexta cláusula del modelo de contrato adjunto a este documento, referente la forma de pago.
4. En el supuesto de que durante la ejecución de la obra se dieran circunstancias de orden económico que originen la autorización de ajustes de costos, estos se calcularán y obtendrán por concepto de obra, y su importe se analizará y validará el **área correspondiente**, a petición de **“EL CONTRATISTA”**, quién deberá sujetarse a los relativos que emita el banco de México y cuando estos no se encuentren dentro de los publicados, el **área correspondiente**, procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue; utilizando los lineamientos y metodología que expida el banco de México, de conformidad con lo estipulado en el contrato.
5. Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dirección de Contabilidad, en el domicilio ubicado en Palacio Municipal sin número, col. Centro, c.p. 74370, Huaquechula, Puebla, a través de transferencia electrónica en un plazo no mayor de **10 (Diez) días naturales** contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra.
6. Para fines de medición **“el Residente de Obra”** utilizará la unidad de medida establecida en el catálogo de conceptos para cada concepto de trabajo, tales unidades no podrán ser modificadas.
7. El catálogo de conceptos establecido para la **LICITACIÓN PÚBLICA** contiene conceptos de obra que **serán pagados por unidad de obra terminada**, por lo que no se autorizarán pagos por parcialidades, suministros u otras actividades.
8. **“EL LICITANTE”** adjudicado como profesional y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de esta **LICITACIÓN PÚBLICA**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social; por lo que **“EL LICITANTE”** conviene en responder todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“EL AYUNTAMIENTO”** en relación con los trabajos, así como a resarcir a ésta, cualquier cantidad que erogare por dichos conceptos.
9. Que deberá tener en la obra permanentemente un superintendente quien deberá conocer las normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, la **“bitácora”** convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Así mismo, debe estar facultado por **“EL LICITANTE”**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

“EL AYUNTAMIENTO” durante la vigencia del contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente. En tal caso, **“EL LICITANTE”** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en las presentes bases de **LICITACIÓN PÚBLICA** y el contrato respectivo.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

10. Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de **LICITACIÓN PÚBLICA** deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas.
11. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **“EL AYUNTAMIENTO”** en el catálogo de conceptos, justificará reclamación alguna de **“EL LICITANTE”** en relación con los precios respectivos.
12. Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en catálogo de conceptos y que, por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en las presentes bases de **LICITACIÓN PÚBLICA**.

Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad.

13. Que para el caso de propuestas conjuntas los documentos solicitados para la acreditación de la personalidad jurídica deberán ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.

XXIX. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo de evaluación, en términos de lo que establece el artículo 36, fracción I de la ley.

“EL AYUNTAMIENTO” realizará la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes para la ejecución de la obra, de conformidad con los criterios establecidos en la ley y su reglamento, considerando entre otros aspectos y según corresponda, las características técnicas, especialidades, grado de complejidad y magnitud de los trabajos, metodología, transferencia de conocimientos o tecnología, plazos y programas de ejecución propuestos y la formación y experiencia del personal clave asignado directamente a la ejecución de los trabajos, en los términos que se prevean en las presentes Bases de **Licitación Pública**. Asimismo, verificará el cumplimiento de las condiciones legales requeridas en estas Bases.

XXX. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los mecanismos de adjudicación establecidos en las presentes Bases de **Licitación Pública**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL AYUNTAMIENTO”**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

“EL LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de los artículos 94 y 95 fracción I de la ley sin perjuicio de proceder en términos del segundo párrafo del artículo 50 segundo párrafo de la misma ley.

Cuando la proposición ganadora de la **Licitación Pública** haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá entregar a **“EL AYUNTAMIENTO”** certificado ante notario público salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes mismo que formará parte integrante del contrato como uno de sus anexos.

Para la firma del contrato **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá entregar, si se trata de una persona moral copia simple del acta constitutiva incluyendo sus modificaciones y en su caso del poder notarial, para el caso de personas físicas original o copia certificada de su identificación oficial vigente (IFE, Cédula Profesional o Pasaporte) documentos que deberán ser cotejados con los originales en el acto de firma del contrato.

XXXI. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I. Sí durante la evaluación cuantitativa de las proposiciones, se detecta que éstas se presentaron en forma incompleta o se omite cualquier documento requerido en el numeral XXVIII de las presentes Bases de Licitación Pública
- II. Si durante la evaluación cualitativa los documentos no contengan la información solicitada y que imposibilite determinar su solvencia.
- III. Las proposiciones incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las presentes Bases de Licitación Pública debidamente fundados y motivados.
- V. **“EL LICITANTE”** proponga un plazo de ejecución mayor que el requerido como máximo por **“EL AYUNTAMIENTO”**; o no se ajusten los programas solicitados, a las cantidades o montos totales según corresponda.
- VI. En el análisis de financiamiento **“EL LICITANTE”** no considere el anticipo que recibirá u omite asentar el indicador económico establecido que utilizó o incluya una sobretasa.
- VII. **“EL LICITANTE”**, incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en las presentes bases de Licitación Pública y sus anexos.
- VIII. Los materiales y mobiliario propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto o en las normas técnicas que **“EL AYUNTAMIENTO”** haya emitido en las presentes bases de Licitación Pública y sus anexos.
- IX. **La proposición incluya en alguna de sus hojas firmas en copia o facsimilares.**
- X. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- XI. **“EL LICITANTE”** se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos 55 de la ley.
- XII. **Falsedad de los datos, declaraciones o documentos que presente “EL LICITANTE”**
- XIII. **La falta de presentación de los escritos o manifiestos “bajo protesta de decir verdad”.**
- XIV. **Las propuestas económicas que sean de bajo costo mucho menor al autorizado; por lo que no se tenga la certeza que sea factible ejecutar en buen término los trabajos.**
- XV. **“EL LICITANTE”** no presente copia del acta de visita de obra o lo indicado en el artículo 24 del reglamento.
- XVI. **“EL LICITANTE” participe con el mismo personal o equipo en dos o más procedimientos de contratación al mismo tiempo.** en cuyo caso, al otorgársele la primera **Licitación Pública**, automáticamente quedará descalificado de las siguientes independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de **Licitación Pública**.
- XVII. La información económica de la proposición sea incongruente con la información técnica o que en su proposición consideren dos o más costos diferentes para un mismo material, categoría de mano de obra o maquinaria y equipo.
- XVIII. No contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, impuestos, cuotas o retenciones, considerados en alguno de los análisis que integran la proposición.
- XIX. Omitir cualquier requerimiento que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sea considerado por **“EL AYUNTAMIENTO”** estrictamente necesario para la evaluación de las proposiciones o la realización de los trabajos.
- XX. **Rebase el techo financiero autorizado por la convocante.**

El desechamiento de las proposiciones se comunicará a (los) **“EL LICITANTE (S)”** y se asentara en acta de fallo las causas que lo originaron.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

XXXII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL LICITANTE GANADOR

En términos de los artículos 94 y 95 de la ley, “**EL AYUNTAMIENTO**” dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción pondrá a disposición de la Contraloría Municipal la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de alguna de las siguientes infracciones por parte de los licitantes.

- I. “**EL CONTRATISTA**” que injustificadamente y por causas imputables a ella no formalice el contrato adjudicado por “**EL AYUNTAMIENTO**”, en términos de lo previsto por el artículo 95 fracción I de la ley.
- II. “**EL CONTRATISTA**” que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 95 y 55 de la ley en la materia.
- III. “**EL CONTRATISTA**” que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a “**EL AYUNTAMIENTO**”.
- IV. Los licitantes que proporcionen información falsa, alterada o que actúen con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

XXXIII. MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a las presentes Bases de **Licitación Pública** es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla y su Reglamento y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter Federal, Estatal y Municipal aplicables.

XXXIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los licitantes no podrán difundir o proporcionar información alguna relativa los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de “**EL AYUNTAMIENTO**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

“**EL CONTRATISTA**” estará obligado a devolver a “**EL AYUNTAMIENTO**”, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada del contrato, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

XXXV. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

Los licitantes podrán inconformarse directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la ley, en los términos del artículo 103 fracción I de la ley.

Las controversias que se susciten entre “**EL AYUNTAMIENTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, con motivo del contrato que se celebre serán resueltas por los tribunales del Distrito Judicial de la ciudad de Puebla, Puebla.

Huaquechula, Puebla, 29 de abril de 2024

C. Raúl Marín Espinoza
Presidente Municipal Constitucional de Huaquechula, Puebla



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXOS DE LA PROPUESTA TECNICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-1

LUGAR Y FECHA

RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-1 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Hago de su conocimiento que mi representada acepta participar en la Adjudicación de la obra numero _____ para la realización de los trabajos consistentes en _____ en la Localidad de _____, Municipio de Huaquechula, Pue., la cual proviene de Recursos _____.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-2

LUGAR Y FECHA

RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.
PRESENTE.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral)_____.

1. Registro Federal de Contribuyentes y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en POSITIVO:
2. Nombre del Apoderado o Representante Legal:
3. Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico):
4. Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
5. Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
6. Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s)
7. **Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.**
8. Reformas del Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó:)

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **DEBE ELABORARSE EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA LICITANTE. (ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA)**



ANEXO PT-3

FORMATO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Nota: Este convenio deberá elaborarse sin membrete alguno

Convenio de Participación Conjunta que celebran _____, (tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:... “, representada por el C. _____, en su carácter de _____”) y _____, (tratándose de persona moral deberá incluirse lo siguiente:... “, representada por el C. _____, en su carácter de _____”), a quienes en lo sucesivo individualmente se les denominará “El Licitante “A” y “B”, respectivamente, y conjuntamente “Los Licitantes”; al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Nota: se deberá establecer en los apartados correspondientes al proemio, declaraciones y firmas, el número de licitantes coparticipes en el procedimiento de que se trate.

DECLARACIONES:

I. “El Licitante A”, declara que:

A) Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue:

1.- Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

2.- Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

3.- Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

B) Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes

1.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

2.- Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

3.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.- Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante “El IMSS” número _____, “INFONAVIT” número _____ y ante la Cámara (indicar denominación completa de la Cámara) número _____ (éste último es opcional).

5 señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

II. “El Licitante B”, declara que:

A) Tratándose de licitante persona moral se insertarán las 3 primeras declaraciones como sigue

1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____ de fecha _____.

2.- Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, con número _____, de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, limitadas o modificados en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

3.- Su objeto social, entre otros, corresponde a _____; por lo que reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y cuenta con los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

B) Tratándose de licitante persona física, en lugar de las 3 primeras declaraciones, se insertarán las siguientes:

1.- Tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este convenio.

2.- Acredita su personalidad para la firma de este convenio mediante identificación oficial consistente en el documento _____, expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

3.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos, económicos necesarios y la capacidad legal suficiente para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.- Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____, Registro Patronal ante “El IMSS” número _____, “INFONAVIT” número _____ y ante la Cámara _____ (indicar denominación completa de la Cámara) número _____ (este último es opcional).

5.- Señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en _____.

III. “Los Licitantes” declaran que:

Estas declaraciones deberán ser requisitadas por el área convocante, previo a la publicación del proyecto de bases.

1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en el procedimiento de _____ (Indicar el tipo de procedimiento licitación pública nacional o internacional o comparación de precios) _____ número _____, para la adjudicación del contrato (Indicar el tipo de contrato: de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado o a precio alzado, según sea el caso), para la ejecución de los trabajos consistentes en _____ (describir en términos generales el tipo de trabajos a ejecutar, indicando domicilio del inmueble en donde se ejecutaran de conformidad con la descripción de Bases: señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad) , convocado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huaquechula a través del Comité Municipal de Obra Pública.

2.- Están de acuerdo en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración número 1 que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el numeral XVI de la Convocatoria de _____, así como en los artículos 34, , de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y los aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:



CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA. - “Los Licitantes” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en el procedimiento a que se alude en la declaración número 1, del presente instrumento jurídico.

Nota: La Cláusula siguiente deberá integrarse de conformidad con la participación que pretendan los licitantes y, en caso de requerir sumar los capitales contables, para poder participar en el procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se utilizará el numeral 2.

SEGUNDA. - SUMA DE RECURSOS. - “Los Licitantes” para la presentación conjunta de la proposición técnica y económica objeto de este convenio, participan de la forma siguiente:

1.- En la ejecución de los trabajos:

Licitante “A” Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir.

Licitante “B” Descripción detallada de las partes del objeto del contrato que se obliga a cumplir.

2.- Suman sus capitales contables, con la finalidad de cumplir con el capital requerido de acuerdo a lo siguiente:

Licitante A Capital Contable \$

Licitante B Capital Contable \$

Para acreditar el capital contable referido, de cada uno de “Los Licitantes”, se anexa fotocopia de la Declaración Fiscal o Balance General auditado, en los términos mencionados en la Convocatoria de _____.

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN. - “Los Licitantes” convienen en designar como representante común al _____ (Licitante “A” o “B”, según sea el caso), al que le otorgan mediante el presente instrumento jurídico, poder más amplio y suficiente, para firmar la propuesta, presentar inconformidades, aceptar el fallo, e intervenir en su representación en cualquier otro acto del procedimiento de contratación.

CUARTA. - DOMICILIO COMÚN. - “Los Licitantes” manifiestan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso del contrato respectivo, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto, el ubicado en _____ (es recomendable que sea el domicilio del representante común).

QUINTA. - FIRMA DE CONTRATO Y CUMPLIMIENTO SOLIDARIO DE OBLIGACIONES. - “Los Licitantes” convienen en que, de resultar ganadora su propuesta en el procedimiento de contratación mencionado en la declaración número 1 que antecede, en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, se obligan todos y cada uno de ellos, a firmar el contrato correspondiente, de forma conjunta y solidaria, renunciando expresamente al beneficio de orden y excusión. El contrato identificará con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo, en apego a lo estipulado en la Cláusula Segunda del presente convenio.

Asimismo, de resultar ganadora su propuesta, en el procedimiento de contratación, se obligan “Los Licitantes” a protocolizar este convenio ante Notario Público o Corredor Público, el cual formará parte integrante del contrato que formalizarán con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

SEXTA. - VIGENCIA. - “Los Licitantes” convienen en que la vigencia del presente convenio será por la duración que tenga el procedimiento citado en la Cláusula primera del presente convenio y, en caso de resultar adjudicatarios del contrato, será por el periodo de vigencia de éste.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Leído que fue el presente convenio por “Los Licitantes”, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptan que no existe error, dolo, violencia o mala fe, por lo que, lo ratifican y firman, de conformidad en _____, el _____, de _____, de _____.

“El Licitante A”

(Nombre y cargo del Apoderado)

“El Licitante B”

(Nombre y cargo del Apoderado)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-4

LUGAR Y FECHA

RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-4 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Hago de su conocimiento por medio de este escrito el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento numero _____ para la realización de los trabajos consistentes en _____ en la Localidad de _____, Municipio de Huaquechula, Pue., la cual proviene de Recursos _____, del cual es el siguiente:

Calle:
Número:
Fraccionamiento:
Delegación:
Código Postal:
Teléfono:

(anexar documento oficial comprobatorio que corresponda con el domicilio con fecha no anterior a tres meses)

Así mismo el correo electrónico en el cuál recibiré las notificaciones y el cual es el siguiente:

Correo Electrónico:

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

ANEXO PT-5

LUGAR Y FECHA

**RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.**

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-5 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

El (la) suscrito (a) _____ sobre el particular como representante legal de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que la nacionalidad de mi representada es MEXICANA.

Al mismo tiempo anexo documento conforme al acuerdo gubernamental donde se especifica la estratificación de las empresas.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-6

LUGAR Y FECHA

RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-6 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que me abstengo de adoptar conductas para los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación o cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

ANEXO PT-7

LUGAR Y FECHA

**RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.**

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-7 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted de conocimiento del sitio de realización de los trabajos, así como de las características climatológicas, topográficas, físicas, sociales, culturales y económicas del lugar, así como las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción las cuales deben ser consideradas por el licitante para elaborar su propuesta económica

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-10

LUGAR Y FECHA

RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-10 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted señale que no subcontraré ninguna parte de la obra salvo lo referente a los letreros informativos mencionado en el punto número **XXI** de las presentes bases.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HUAQUECHULA, PUEBLA
 2021-2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-12

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DISPONIBLE Y NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

OBRA UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.

LICITACIÓN No. ÉL NÚMERO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE

LUGAR Y FECHA LUGAR Y FECHA DE LA LICITACIÓN

Clave	Descripción del Equipo	Unidad	Propio	Rentado	Disponibilidad	Ubicación	Modelo	No. De Serie	Cantidad

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-14

LUGAR Y FECHA

RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-14 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que conozco el contenido de las presentes Bases, sus anexos y el modelo de contrato debidamente firmado y rubricado.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

MODELO DE CONTRATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE

CONTRATO NÚM. _____

CONTRATISTA: _____

OBJETO:
UBICACIÓN:

IMPORTE: \$XX'XXX, XXX.XX (EN LETRA), IVA INCLUIDO.

VIGENCIA: INICIO _____ Y TÉRMINO _____.

PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ Y _____.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE, PUEBLA, REPRESENTADO POR EL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y, POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL CONTRATISTA”, RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. Por “EL AYUNTAMIENTO”:

1.1. Que, conforme a lo establecido en el párrafo primero, de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 103 de la Constitución Política del Estado de Puebla, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

1.2. Que, cuenta con las facultades legales necesarias para la suscripción del presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 103 y 105 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

1.3. Que, conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, es atribución del Ayuntamiento, promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio.

1.4 El _____, Presidente Municipal Constitucional de _____, Puebla, dentro de sus facultades están las de suscribir convenios y actos que sean de interés para el Municipio esto de acuerdo al artículo 91 Fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla,

1.5. Que, en Sesión Ordinaria y Solemne de Cabildo, celebrada el día _____ se aprobó el Punto, por el que se facultó al _____ presidente Municipal Constitucional de _____, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios en los que tenga interés el Ayuntamiento, con cualquier persona de derecho público o privado de manera enunciativa y no limitativa

1.6 En Sesión Ordinaria del _____ se aprobó la creación del Comité de Obra Pública del Municipio de _____, Puebla designándose al _____ como presidente de dicho Comité.

1.7. En Sesión ordinaria del día _____ se aprobó la modificación del Comité de Obra Pública del Municipio de _____, Puebla designándose al _____ como presidente de dicho Comité.

1.8. Que, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos provenientes del _____, mismos que deberán administrarse y ejecutarse conforme lo dispone la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla, y de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número _____ de fecha _____, emitido por la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de _____, Puebla, bajo los cuales se financiarán los trabajos que se contratan a través del presente instrumento legal.

1.9. Que, señala como domicilio oficial para recibir todo tipo de notificaciones o cualquier tipo de correspondencia, relacionadas con este contrato el ubicado en _____



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

1.10. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes N° _____

1.11. Que, se instruye _____ en su carácter de Director de Obras Públicas, para que en Representación de “**EL AYUNTAMIENTO**”, lleve a cabo el seguimiento, supervisión, así como control técnico y administrativo de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

2. “**EL CONTRATISTA**”, a través de su _____ declara que:

2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se desprende del Instrumento Notarial número _____ (_____) Volumen __ (____) de fecha _____, otorgado en el Protocolo de la Notaría Pública número ____ (____) del Distrito Judicial de _____, _____, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico _____, mismo que se agrega al presente contrato como **ANEXO 1**; y dentro de su objeto social se encuentran los servicios contenidos en este contrato.

2.2 Que el **C.** _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna, tal y como se desprende del instrumento notarial con antelación señalado, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico en copia simple, como **ANEXO 1**; y se identifica con credencial expedida a su favor por el Instituto Nacional Federal con número de Folio _____.

2.3 Dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos objeto del presente Contrato y que su Registro Federal de Contribuyentes es el N° _____.

2.4. Que, su registro en el Listado de Contratistas Calificados del Comité Municipal de Obra Pública es el número _____ y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

2.5. Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; las normas para la construcción e instalaciones y de la calidad de los materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

2.6. Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizará la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.7. Que, su domicilio fiscal es el ubicado en _____, **C.P.** _____, _____; donde tiene la principal sede de sus actividades, mismo que señala para todos los efectos legales que se deriven de este contrato. “**EL CONTRATISTA**” se obliga a que en caso de cambio de domicilio mencionado de la presente declaración, a notificarlo por escrito a “**EL AYUNTAMIENTO**” únicamente por conducto de la Dirección de Recursos Materiales de la Tesorería Municipal, en un plazo máximo de diez días naturales después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio, con documentos oficiales (Formato R1 del Servicio de Administración Tributaria), de lo contrario todas las erogaciones que se susciten para cualquier tipo de notificación, serán a cargo del mismo.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

(PARA EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ UTILIZAR EL SIGUIENTE APARTADO EN SUSTITUCIÓN DEL ANTERIOR)

2 “EL CONTRATISTA” declara que:

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del mismo.

2.2 Se identifica con (credencial para votar o cédula profesional) con folio n° _____, expedida por (el instituto Nacional electoral o la secretaría de educación pública).

2.3 Tiene establecido su domicilio en _____, teléfono/fax _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.4 Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes N° _____

2.5 Como parte de sus obligaciones se encuentra al corriente en el pago de la liquidación de cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Registro Patronal es el N° _____.

2.6 Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; las normas para la construcción e instalaciones y de la calidad de los materiales; así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra objeto de este contrato y, en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato.

2.7 Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se realizará la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

2.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

3. Por “LAS PARTES”:

3.1. Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, manifestando que no existe engaño, error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento de las mismas.

3.2. Que, mediante Dictamen de _____, el Comité Municipal de Obra Pública declaró la asignación del presente contrato mediante el Procedimiento de **Licitación Pública** número _____ fallando a favor de "**EL CONTRATISTA**", dictamen y fallo que constará como **ANEXO 3**, del presente contrato y es parte integrante del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, en concordancia con las disposiciones legales aplicables.

3.3. Las Bases del Procedimiento de **Licitación Pública** que origina el presente contrato, la bitácora que se genere, el presente contrato y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

3.4. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican las Bases de **Licitación Pública** que le da origen.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

3.5. Que, en mérito de las citadas consideraciones y con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en materia de obra pública vigentes al momento de celebrarse el presente instrumento legal, otorgan de conformidad las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONTRATISTA" se obliga a la realización total de la obra denominada _____, con ubicación en _____, **PUEBLA**, tal como se detalla en el catálogo de conceptos y el proceso constructivo de la obra que nos ocupa, mismos que se adjunta al presente como **ANEXO 4**, los cuales se tienen por reproducidos íntegramente y forman parte del presente contrato, así como el proyecto, planos, programas y especificaciones técnicas que integran el expediente unitario de la obra, sujetándose a la propuesta técnica y económica, del **"EL CONTRATISTA"** y autorizado por **"EL AYUNTAMIENTO"**, así como a los diversos ordenamientos y normas legales y contractuales aplicables, incluyendo la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, su Reglamento mismos que también se tienen por reproducidos como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA. - PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar la obra materia u objeto del presente contrato en un plazo de **días naturales**, debiendo iniciar los trabajos el día **de** **del año 202** y obligándose a terminarlos a más tardar el **de** **del año** en coincidencia con el programa de obra que se agrega al presente contrato formando parte integral del mismo e identificado como **ANEXO 5**.

Los términos para el cierre documental de la obra, se establece en la Cláusula DÉCIMA SEXTA del presente contrato.

La vigencia del presente contrato se comprende desde la fecha de firma del mismo y terminará en la fecha en que se entregue el pago final del finiquito de la obra; en consecuencia, los derechos y obligaciones de las partes en el presente instrumento legal se extinguen con el pago antes mencionado.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen que el monto total de la obra descrita en la cláusula PRIMERA de este instrumento jurídico y de acuerdo al catálogo de conceptos, es por la cantidad de \$ **(** **Pesos** **/100 M.N.)** más \$ **(** **Pesos** **/100 M.N.),** equivalente al 16% del I.V.A., dando un monto total de \$ **(** **Pesos** **/100 M.N.).**

CUARTA.- ANTICIPOS.- Para el inicio de los trabajos materia del presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** se obliga a entregar a **"EL CONTRATISTA"** la cantidad de \$ **(** **Pesos** **/100 M.N.)** **I.V.A. INCLUIDO**, equivalente al 30% del monto total del contrato I.V.A. incluido; **"EL CONTRATISTA"** se obliga con **"EL AYUNTAMIENTO"** a invertir en el lugar en donde se llevaran a cabo los trabajos, la construcción de sus oficinas temporales e improvisadas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que deban instalarse y demás insumos que deberán otorgar. El importe del anticipo se pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"** con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos siempre y cuando entregue la garantía correspondiente al anticipo, en el momento de la formalización del contrato respectivo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el termino de los trabajos contratados en el presente instrumento legal, siempre y cuando no sea ocasionado por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, lo



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

anterior en términos de lo estipulado en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

La amortización del anticipo se aplicará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación finiquito. En caso de que **“EL CONTRATISTA”** omita presentar estimaciones o en su caso el finiquito de los trabajos conforme a lo pactado en el presente contrato y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, estará obligado a realizar el reintegro de los recursos pagados a la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla en un término de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le dé a conocer el finiquito de obra elaborado por **“EL AYUNTAMIENTO”**, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Todo lo que se refiere a la amortización del anticipo será aplicable en lo conducente lo dispuesto en los artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para la amortización del anticipo en el supuesto de que sea rescindido el contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a la dependencia o entidad en un plazo no mayor de diez días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicado al contratista la determinación de dar por rescindido el contrato.

El contratista que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el párrafo primero del artículo 65 de esta Ley.

QUINTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO. - “LAS PARTES” convienen que el pago de los trabajos materia de este contrato, se realice contra-entrega de estimaciones, las cuales deberán ir acompañadas de números generadores, croquis, notas de bitácora, fotografías y en su caso pruebas de laboratorio que deberán ser llevadas a cabo por Laboratorios que cuenten con Registro vigente del Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, así como recibos y facturas, entre otros documentos. **“EL AYUNTAMIENTO”** solo reconocerá estimaciones por trabajos ejecutados, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original, tal como lo prevé el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

“LAS PARTES” convienen que las estimaciones de los trabajos ejecutados por **“EL CONTRATISTA”** se podrán formular periódicamente, por plazos no mayores de un mes, y **“EL CONTRATISTA”** se obliga a presentarlas a **“EL AYUNTAMIENTO”** únicamente por conducto de **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, dentro de los cinco días naturales siguientes a las fechas de corte para el pago de las estimaciones, que serán los días TREINTA de cada mes, debiendo acompañar **“EL CONTRATISTA”** la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago.

“EL AYUNTAMIENTO” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas contará con un plazo no mayor de **DIEZ** días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas pactados y su pago no se considerará como aceptación plena de los trabajos, ya que **“EL AYUNTAMIENTO”** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que haya efectuado, tal como lo establecen los artículos 89 y 92 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

“EL CONTRATISTA” recibirá a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de _____, Puebla el pago que deba exhibir por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proceso



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

constructivo, proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad dentro de los **CINCO** días hábiles contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por parte de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

“EL AYUNTAMIENTO” pagará a **“EL CONTRATISTA”**, mediante transferencias bancarias, través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de _____, Puebla, en el domicilio de ésta, ubicado en _____.

En términos de la fracción V del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, los gastos de cualquier naturaleza que se originen por incumplimiento de las obligaciones contraídas por **“EL CONTRATISTA”**, podrán ser deducidas de los montos de las estimaciones y pagos que tenga a su favor.

SEXTA. - DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DONDE SE EJECUTE LA OBRA Y DIVERSOS DOCUMENTOS PARA SU REALIZACIÓN. - **“EL AYUNTAMIENTO”** se obliga a poner a disposición de **“EL CONTRATISTA”** el inmueble en que deba realizarse la obra contratada, a más tardar el día programado para el inicio de los trabajos y citado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, así como también tendrá a su disposición los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. Si **“EL AYUNTAMIENTO”** no cumpliera oportunamente, se entenderá prorrogada, en igual plazo, la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, tal como lo dispone el artículo 63 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS. - **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar las siguientes garantías:

a). - En su caso, Fianza equivalente al 100% sobre el monto total del **anticipo** que se menciona en la cláusula CUARTA del presente contrato, con el objetivo de garantizar la debida inversión o devolución total o parcial del mismo anticipo, fianza que se exhibe a la firma del presente contrato y se agrega al mismo, identificada como **ANEXO 6**.

b).- Fianza equivalente al 10% del monto total del contrato, considerando el impuesto al valor agregado, con el objetivo de garantizar el **cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, teniendo una vigencia a partir de la fecha de su expedición hasta el total cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, misma que será cancelada una vez que sea entregada la garantía que se menciona en el siguiente inciso de la presente cláusula, fianza que se exhibe a la firma del presente contrato y se agrega al mismo, identificada como **ANEXO 7**.

c). -Fianza equivalente al 10% del monto ejercido de la obra, que se entregará a **“EL AYUNTAMIENTO”** al momento de efectuarse la **entrega-recepción** de la obra que constituye el objetivo del presente contrato y deberá garantizar la reparación total de la posible aparición de **vicios ocultos**, así como los daños y perjuicios o cualquier otra responsabilidad, que, con motivo de la ejecución de la obra, se llegaren a causar a **“EL AYUNTAMIENTO”** o a terceros.

El incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** de entregar en tiempo y forma la fianza de vicios ocultos señalada en el inciso anterior, será causa de dar aviso a la Contraloría Municipal, para levantar acta e iniciar procedimiento respectivo.

Esta garantía se liberará una vez transcurridos doce meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos a **“EL AYUNTAMIENTO”**, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **“EL CONTRATISTA”**; así mismo **“LAS PARTES”** previa la liberación de la fianza otorgada, harán un recorrido físico al lugar en donde se construyó la obra y se reportara el estado



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

que guarda, en el entendido que se considerara el desgaste natural de los trabajos; reporte que soportara la solicitud de cancelación que haga “EL AYUNTAMIENTO” ante la institución afianzadora.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del lapso pactado en la garantía, “EL AYUNTAMIENTO” deberá notificarlo por escrito a “EL CONTRATISTA”, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

“EL CONTRATISTA” deberá otorgar dichas garantías a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla en términos de lo que establece el artículo 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, fianzas que sólo podrán ser canceladas previa conformidad expresa y por escrito que emita “EL AYUNTAMIENTO”.

En el supuesto que, durante la ejecución de los trabajos “LAS PARTES” se vean en la necesidad de celebrar convenios adicionales por monto, al amparo del artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y 71 del Reglamento de la citada Ley, “EL CONTRATISTA” deberá ampliar la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

OCTAVA. - SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN. - “EL CONTRATISTA” se compromete **DESDE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN**, a dotar a los trabajadores con un equipo de seguridad básico el cual consistirá en chalecos reflejantes y cascos de seguridad, informarles sobre las condiciones del lugar donde se efectuará la obra, con el fin de que se tomen las precauciones necesarias, para que estos puedan desempeñar sus labores en condiciones ideales.

Asimismo, desde el inicio durante el proceso constructivo y hasta la entrega formal de la obra deberá proporcionar y mantener todo tipo de señalamientos preventivos, de seguridad, viales y de nomenclatura, necesario y adecuado de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de las obras a ejecutar, con el fin de evitar confusiones y accidentes, con una distancia de cincuenta metros 50 antes del lugar en donde se llevan a cabo los trabajos y en el sentido del tránsito.

Asimismo “EL CONTRATISTA” estará obligado a instalar dispositivos auxiliares para el control de tránsito en el lugar de la obra, así como en su zona de influencia, cuando los trabajos interfieran o hagan peligrar el tránsito entendiéndose a este como peatones o vehículos.

“EL CONTRATISTA” se obliga a colocar un anuncio informativo que deberá permanecer desde el inicio de los trabajos y durante la ejecución de los mismos, el cual consistirá en una lona de 6 metros de largo por 1.50 metros de ancho y contendrá la información que le sea proporcionada por el área técnica responsable.

De igual modo implementará planes para un manejo adecuado de contingencias; como pueden ser accidentes causados por error humano o por situaciones atribuibles a la naturaleza, además contarán en el lugar donde se desarrolla la obra un botiquín médico, el cual servirá para proporcionar primeros auxilios si así lo requirieran y en caso de presentarse alguna de las situaciones antes descritas.

“EL CONTRATISTA” a la firma del presente instrumento legal, está obligado a proporcionar por su cuenta y riesgo, a sus trabajadores, todo instrumento necesario para poder desempeñar de manera óptima las labores encomendadas, en base al punto SIETE, de la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA del presente contrato, referente a las Responsabilidades de “EL CONTRATISTA”.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

El incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** de cualquiera de las obligaciones que establece esta cláusula, lo hará acreedor a una pena económica, la cual será aplicada por **“EL AYUNTAMIENTO”**, y determinará en la cláusula de Penas Convencionales independientemente de la reparación por su cuenta de posibles daños y perjuicios que se ocasionen por negligencia de **“EL CONTRATISTA”**, en caso contrario será causa de rescisión administrativa del presente contrato.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el mismo, pero que de hecho y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de **“LAS PARTES”**, impliquen un aumento o reducción en un 5% o más de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados por **“EL AYUNTAMIENTO”**, quien emitirá la resolución que determine el aumento o reducción correspondiente, asimismo determinará a cual de **“LAS PARTES”** compete pagar el costo del aumento que resulte.

La revisión de los costos se realizará mediante el análisis de cada uno de los precios hasta obtener el ajuste, o cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 67 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado de Puebla, según la complejidad del caso y a criterio de **“EL AYUNTAMIENTO”**; la solicitud deberá ser promovida por **“EL CONTRATISTA”** en forma escrita, misma que deberá acompañarse con la documentación comprobatoria necesaria como lo establece el artículo 135 del Reglamento de la Ley mencionada; **“EL AYUNTAMIENTO”** emitirá la resolución que acuerde el aumento o reducción en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir del día en que se presente la solicitud de la revisión y ajuste de costos.

Para efectos de lo establecido en esta cláusula **“LAS PARTES”** conviene en sujetarse a lo previsto por los artículos 67, 68 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 95, 131, 132, 133, 134, y demás relativos de su Reglamento.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-**“EL CONTRATISTA”**, sus empleados, socios y representantes deberán proteger y mantener en secreto toda la información administrativa, contable, financiera, técnica, operacional, y de cualquier otra naturaleza que no se haya hecho del conocimiento público, y se obliga con **“EL AYUNTAMIENTO”** a no divulgarla por algún medio o forma, así como utilizarla para fines distintos a los señalados en el presente contrato, sin que medie previa autorización por escrito de **“EL AYUNTAMIENTO”**, toda vez que dicha información es propiedad de este último.

DÉCIMA PRIMERA. - DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES TÉCNICOS DE “LAS PARTES”:

“EL CONTRATISTA” designa al _____, como su Superintendente de Construcción, mismo que contará con plena autorización para tomar decisiones en todo lo relativo a la ejecución de la obra motivo del presente contrato, técnico especializado que fue nombrado por **“EL CONTRATISTA”** en la propuesta con la que participo en el procedimiento de adjudicación de la obra que nos ocupa.

“EL CONTRATISTA” exhibe copia de la Cédula de su Superintendente de Construcción, misma que se agrega al presente expediente como **ANEXO 8**, documento con el que acredita su capacidad, responsabilidad y conocimientos técnicos suficientes para atender todo lo concerniente al proceso constructivo de la obra que se contrata.

El Superintendente de Construcción, deberá conocer en contenido y alcances legales del presente contrato, así como todos sus anexos.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

“**EL CONTRATISTA**” podrá cambiar a su Superintendente de Construcción, previa notificación y autorización de “**EL AYUNTAMIENTO**”, mismo que se reserva el derecho de su aceptación en cualquier tiempo.

A su vez “**EL AYUNTAMIENTO**” en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, designará a un Supervisor Residente de Obra, quien será el responsable técnico que vigilará que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contraídas por “**EL CONTRATISTA**” a través del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- BITÁCORA DE OBRA.- El uso de la bitácora será obligatorio, debiendo permanecer en un lugar seguro donde se efectúen los trabajos, y a resguardo de la residencia de la obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en dicho sitio, además de que será un instrumento que vincula a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones, en términos de los artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley en comento.

DÉCIMA TERCERA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.- “**LAS PARTES**” de mutuo acuerdo resolverán entre sí, las discrepancias futuras, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, aportando los elementos documentales y técnicos necesarios para tal efecto, observando lo estipulado en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y su Reglamento o en su caso, se podrá solicitar la opinión de la Contraloría Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.-“**EL AYUNTAMIENTO**” en ningún caso será solidariamente responsable respecto de las relaciones laborales y de seguridad social que genere el contratista con sus trabajadores o el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, para lo cual, “**EL CONTRATISTA**” reconoce expresamente ser el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales o colectivas, y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le prestan sus servicios, ya sea por mano de obra, por transporte y acarreo de materiales o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, en su caso, y que por lo tanto se obliga a acudir ante las autoridades, Dependencias, Tribunales Administrativos o Laborales y ante los organismos de seguridad social, a responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, obligándose a deslindar a “**EL AYUNTAMIENTO**” de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar o que se hayan generado ante dichas instancias.

Que, con fundamento en el artículo 56 fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, “**EL CONTRATISTA**” se obliga a exhibir a “**EL AYUNTAMIENTO**”, dentro de los diez días hábiles siguientes a la exhibición de la primera estimación de los trabajos realizados, los contratos colectivos, tanto de mano de obra como de transporte y acarreo de materiales, en su caso, debidamente depositados y registrados ante las autoridades laborales; al respecto, en el supuesto de que “**EL CONTRATISTA**” cuente con maquinaria propia y su personal no se encuentre sindicalizado, deberá exhibir a “**EL AYUNTAMIENTO**” escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste tales condiciones.

Por incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, “**EL CONTRATISTA**” se hará acreedor a una **pena convencional UNO al MILLAR respecto al monto contratado**, sin perjuicio de que “**EL AYUNTAMIENTO**” pueda optar por la rescisión del contrato.

Previa al acta de liberación a que se refiere el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, “**EL CONTRATISTA**” deberá acreditar que ha liquidado todos y cada uno de sus adeudos de carácter laboral, tanto por mano de obra como por transporte y acarreo de materiales. Dicha acreditación podrá hacerla, en el caso del transporte y acarreo de materiales, con las facturas debidamente soportadas con el boletaje y las estimaciones de cada tramo que amparen; en el caso



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

de la mano de obra, con las nóminas o listas de raya firmadas por los trabajadores, y en su defecto, en ambos casos, mediante los convenios de liquidación suscritos ante las autoridades laborales, así mismo será responsable de cualquier eventualidad que se produzca con el personal que preste sus servicios, al utilizar mecanismos peligrosos que causen daños materiales o perjuicios de daño moral, y cualquier víctima del ilícito, así como cualquier crédito quirografario o en los que se pretenda hacer efectivo el embargo de estimaciones.

La presente cláusula se rige por el imperativo legal, establecido en el artículo 56 de Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Por lo que hace a la responsabilidad que pudiera derivar de las obligaciones que **“EL CONTRATISTA”** adquiera con las personas jurídicas y físicas que subcontraten para la realización de los trabajos, él será el único responsable ante éstas, por lo que los subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMA QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.- Igualmente se obliga **“EL CONTRATISTA”** a no subcontratar ni ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro sobre estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de **“EL AYUNTAMIENTO”**, en los términos del artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

DÉCIMA SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO DE LA OBRA.-**“EL CONTRATISTA”** se obliga a que una vez concluidos los trabajos contratados lo comunicará oportunamente a través de la bitácora o por escrito a **“EL AYUNTAMIENTO”** como lo establece el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, durante los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en que se hayan concluido los trabajos contratados, para que **“EL AYUNTAMIENTO”** en un término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** proceda a **verificar** la debida terminación de los mismos, conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que, una vez hecha la verificación de los trabajos contratados, **“EL CONTRATISTA”** elaborará el FINIQUITO DE LA OBRA, sin que se exceda de DIEZ DÍAS HÁBILES posteriores a la verificación. Documento en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que correspondan para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Una vez elaborado el finiquito de la obra, **“EL AYUNTAMIENTO”** contará con un plazo máximo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para proceder a la recepción física de la obra, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

En el supuesto de que exista desacuerdo entre **“LAS PARTES”** respecto al finiquito, o bien, **“EL CONTRATISTA”** no acude con **“EL AYUNTAMIENTO”** para su elaboración dentro del plazo señalado en este contrato, **“EL AYUNTAMIENTO”** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **“EL CONTRATISTA”** dentro de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL CONTRATISTA”**, éste tendrá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para manifestar lo que a su derecho e interés convenga, transcurrido éste plazo, sin que **“EL CONTRATISTA”** haya realizado alguna manifestación, se tendrá por aceptado; lo anterior, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 74 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

No obstante, la recepción de los trabajos **“EL AYUNTAMIENTO”** se reservará el derecho de reclamar el trabajo faltante o mal ejecutado.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

“EL AYUNTAMIENTO” podrá efectuar recepciones parciales de los trabajos cuando sin estar concluida la obra a juicio de **“EL AYUNTAMIENTO”** existan trabajos terminados, y sus partes sean identificables o susceptibles de utilizarse y conservarse, debiendo levantar un acta circunstanciada correspondiente.

En el supuesto de que **“EL CONTRATISTA”** elabore el Finiquito correspondiente, lo entregara al Supervisor Residente de Obra de **“EL AYUNTAMIENTO”** para su revisión y autorización, para que este trámite el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de _____, Puebla y se haga el pago dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a su autorización.

“LAS PARTES” acuerdan que una vez que se lleve a cabo la Verificación Física de la Obra y su debida formalización, **“EL CONTRATISTA”** contará con un término de **VEINTE DÍAS HÁBILES** para acudir a realizar el cobro del FINIQUITO DE LA OBRA, una vez transcurrido dicho término **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá disponer de la liquidación que no haya sido cobrada, conforme a lo señalado en el presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”. - Son responsabilidades a cargo de **“EL CONTRATISTA”** las siguientes:

1.- Solventar económicamente riesgos, conservación, limpieza, cuidado y mantenimiento de los trabajos hasta el momento de su Entrega-Recepción física a **“EL AYUNTAMIENTO”**, de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior.

2.- Coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos materia del presente contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin, dando aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y de su magnitud.

3.- Notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto de este contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga.

4.- Enterar al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que realicen los trabajos.

5.- Asegurar que los materiales y equipo que utilice en los trabajos materia del presente contrato cumplan con la calidad y especificaciones estipuladas en el presupuesto base autorizado, proceso de adjudicación, términos de referencia, así como en el catálogo de conceptos según corresponda.

6.- Responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL AYUNTAMIENTO”** o a terceros, para lo cual, se estará a lo dispuesto por los artículos 52 fracción IV párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y 64 del Reglamento del ordenamiento legal referido. Cuando por responsabilidad de **“EL CONTRATISTA”** existan vicios ocultos y daños y perjuicios mayores al monto de la garantía otorgada por este concepto, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reparar los vicios ocultos y daños y perjuicios en su totalidad, es decir, se obliga a cubrir el excedente no cubierto por la garantía mencionada.

7.- Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, y demás ordenamientos jurídicos, considerando las Normas Oficiales Mexicanas que emitan las autoridades competentes, en materia de construcción, estándares de seguridad y uso de la vía pública.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

8. Efectuar los cobros derivados del presente contrato en tiempo y forma a través de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de _____, Puebla, en el entendido que deberán ser a más tardar treinta días hábiles posteriores a la fecha acordada como término de los trabajos contratados, ya que la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de _____, Puebla no puede apasivar recursos adicionales en caso de presentarse aditivas al monto contratado.

DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - El incumplimiento por parte de **“EL CONTRATISTA”** de cualquiera de las obligaciones que le señala la cláusula OCTAVA del presente contrato, lo hará acreedor a una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto total contratado, misma que le será aplicada por **“EL AYUNTAMIENTO”**, sanción que no será reembolsable.

“EL CONTRATISTA” se hará acreedor a una pena convencional por cada ocasión que el supervisor residente de obra de **“EL AYUNTAMIENTO”** reporte, la ausencia en el sitio de los trabajos, del Superintendente de Construcción nombrado por **“EL CONTRATISTA”** esta pena convencional será retenida en la estimación correspondiente y no será devuelta a **“EL CONTRATISTA”**, utilizando el mismo procedimiento para la sanción concertada en la cláusula DÉCIMA CUARTA del presente contrato.

POR ATRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”. - **“EL AYUNTAMIENTO”** a través del supervisor residente de obra se verificará si los trabajos materia de este contrato se ejecutan por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el programa de obra convenido, para lo cual **“EL AYUNTAMIENTO”** verificará periódicamente el avance de las mismas, en la inteligencia de que, si al efectuar la comparación existiera obra mal ejecutada, ésta se tendrá por no realizada.

“LAS PARTES” están de acuerdo, que en el supuesto de existir un atraso imputable por **“EL CONTRATISTA”** en el programa de obra, y provoque un desfasamiento en la fecha límite para la entrega de los trabajos, **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá aplicar una pena convencional por el equivalente al **CINCO POR CIENTO MENSUAL** del monto de los trabajos no ejecutados, sin incluir el impuesto al valor agregado, a partir de la fecha del desfasamiento en el término de conclusión establecido en el programa de obra.

“EL AYUNTAMIENTO” descontará a **“EL CONTRATISTA”** la pena convencional en la estimación correspondiente que éste último formule para el pago de los trabajos ejecutados, previamente avalados por **“EL AYUNTAMIENTO”**. Cuando el monto de la pena convencional a aplicar por **“EL AYUNTAMIENTO”** fuere superior al monto de los trabajos pendientes por ejecutar, este podrá optar por hacer exigible la garantía de cumplimiento del contrato.

Sin perjuicio de las penas antes referidas, si como consecuencia de un atraso imputable a **“EL CONTRATISTA”** en el programa de obra, se provocara un desfasamiento en la fecha límite para la entrega de los trabajos, **“EL CONTRATISTA”** deberá cubrir el costo de la supervisión externa (en caso de que ésta se haya contratado) a partir de la fecha de desfasamiento en el término de conclusión señalada en el programa de obra hasta la total conclusión de los trabajos, de acuerdo a los precios y condiciones establecidas en el contrato de supervisión externa.

Independientemente del pago de la pena convencional señalada en el párrafo anterior, **“EL AYUNTAMIENTO”** podrá exigir el cumplimiento del contrato o su rescisión, además **“EL CONTRATISTA”** conviene que, si se suspenden las obras por un lapso mayor de tres días hábiles sin justificación a juicio de **“EL AYUNTAMIENTO”**, éste último estará en pleno derecho de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

En términos de los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la aplicación de las penas convencionales se regirá por las siguientes disposiciones:

- a. Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista;
- b. La determinación del atraso se realizará con base en las fechas parciales o de terminación, fijada en el programa de ejecución convenido;
- c. Las penalizaciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicarán sobre los montos del contrato;
- d. Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en las fechas establecidas en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la fecha de terminación de los trabajos pactada en este contrato; lo anterior, sin perjuicio de que **“EL AYUNTAMIENTO”** opte por la rescisión administrativa del contrato;
- e. También será imputable a **“EL CONTRATISTA”** el atraso que resulte por la suspensión de obras y trabajos que realicen los trabajadores, generada por cualquier incumplimiento en el pago de sus contraprestaciones laborales o de seguridad social, sin perjuicio de la intervención que corresponda a las autoridades laborales competentes;
- f. **“EL AYUNTAMIENTO”** deberá descontar las penas convencionales a cargo de **“EL CONTRATISTA”** en la estimación que se formule para el pago de los trabajos ejecutados, en este supuesto los costos adicionales que sobre servicios relacionados con la obra pública se generen serán asumidos por **“EL CONTRATISTA”** incumplido;
- g. Las penalizaciones causadas por atraso en el programa de ejecución de la obra se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, misma que **“EL CONTRATISTA”** podrá recuperar, en las próximas estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en los programas de ejecución, de suministro o de utilización de los insumos. La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido.

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - “EL AYUNTAMIENTO” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados por cualquier causa justificada, sin que ello implique su terminación definitiva, hasta por un lapso que no podrá ser mayor de sesenta días naturales. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, para lo cual se estará a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 104, 105, 106 y 107 del Reglamento de la Ley en comento.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. - “LAS PARTES” podrán dar por terminado de manera anticipada el presente contrato cuando concurren causas de fuerza mayor o fortuitas, o bien razones de interés general que imposibiliten la continuación de las obras, debiéndose ajustar al procedimiento previsto en los artículos 70, 72 y demás relativos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, 108, 109, 110 y 111 del Reglamento de la citada Ley.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. -"EL AYUNTAMIENTO" con fundamento en los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y el Capítulo VII del Título Cuarto del Reglamento de la Ley en comento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"**, misma que operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

Son causas de rescisión del presente contrato por causa imputable a **"EL CONTRATISTA"**, las siguientes:

- 1.- No iniciar los trabajos materia del contrato, sin causa justificada conforme a la ley.
- 2.- Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos materia del contrato o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiesen sido detectados como defectuosos por **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- 3.- Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por escrito por **"EL AYUNTAMIENTO"**, de conformidad con el programa de ejecución.
- 4.- Si no da cumplimiento al programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción a cargo de él y que a juicio de **"EL AYUNTAMIENTO"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
- 5.- Si **"EL CONTRATISTA"** es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- 6.- Si subcontrata de manera parcial o total los trabajos materia del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- 7.- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO"**.
- 8.- Si no da a **"EL AYUNTAMIENTO"** así como a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios, para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
- 9.- Si durante el proceso de adjudicación o de ejecución o en la obtención de la calificación que se otorgue por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, se demuestra que incurrió en irregularidades.
- 10.- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato.

"EL AYUNTAMIENTO", atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, podrá establecer otras causas de rescisión.

El procedimiento que **"EL AYUNTAMIENTO"** seguirá para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** será el siguiente:

- a) Iniciará con la comunicación que se haga a **"EL CONTRATISTA"** del incumplimiento en que se haya incurrido para que en un término de quince días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

ofrezca en su caso las pruebas que estime pertinentes, a excepción de la confesional y la declaración de parte.

- b) Una vez transcurrido el término señalado en el inciso anterior, **“EL AYUNTAMIENTO”** resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer y;
- c) La resolución que se dicte deberá estar debidamente fundada y motivada, y será notificada a **“EL CONTRATISTA”** dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere dictado la misma, sin que proceda recurso alguno.

Lo anterior se realizará, sin perjuicio de que se apliquen a **“EL CONTRATISTA”** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato, se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que sea **“EL CONTRATISTA”** el que pretenda rescindir el presente contrato, deberá solicitarlo ante la autoridad judicial correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO. - En el supuesto de que **“EL AYUNTAMIENTO”** realice pagos en exceso a favor de **“EL CONTRATISTA”**, éste último deberá reintegrar las cantidades pagadas que resulten más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **“EL AYUNTAMIENTO”**.

Lo anterior, previo requerimiento a **“EL CONTRATISTA”**, a efecto de que, en un plazo no mayor de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a su derecho e interés convenga, y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, a excepción de la confesional y declaración de partes; transcurrido este plazo, sin que **“EL CONTRATISTA”** haya manifestado argumento alguno en su defensa o ejercido su derecho; se dictará la resolución que proceda, previo análisis en su caso, de las razones expresadas y las pruebas hechas valer, contra la que no podrá interponer recurso alguno; el cobro se realizará mediante el procedimiento de ejecución establecido para los adeudos de carácter fiscal.

En el caso de que exista controversia entre **“LAS PARTES”** respecto a un pago en exceso, se deberá hacer el ajuste correspondiente en la siguiente estimación, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando la estimación se exhiba en el corte próximo establecido para la presentación de estimaciones.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y fracción V del artículo 73 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA. - RECIPROCIDAD. - **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, materia de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DOMICILIO CONVENCIONAL. - **“LAS PARTES”** señalan como domicilios convencionales para recibir todo tipo de notificaciones que se deriven del presente contrato los siguientes:

Por **“EL AYUNTAMIENTO”** el ubicado en _____, Puebla.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HUAQUECHULA, PUEBLA
 2021-2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
 CONVOCATORIA: 001/036/2024**

Por **“EL CONTRATISTA”** el _____ ubicado en _____, C.P. _____, _____, _____.

LEÍDO que fue el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** del valor, fuerza y alcances legales de su contenido lo ratifican y firman por duplicado al calce y al margen de conformidad, en _____ Puebla, a los ____ días del mes de _____ del año 202_.

Por **“EL AYUNTAMIENTO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**

 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE _____



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-15

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-15 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted de **no encontrarnos** en ninguno de los supuestos que marca el artículo 55 y sus fracciones, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Por lo que participamos en la mencionada licitación dentro de los términos indicados por la Ley.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
ANEXAR Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación
Actualizada



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-17

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-17 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Por medio del presente, doy a conocer el listado de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos.

Materiales/equipos	Especificación Técnica	Cantidad	Unidad

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

GUÍA DE LLENADO DEL PT-17

DATOS BÁSICOS DE MATERIALES

Listado de insumos materiales y equipo de instalación permanente que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
LICITACIÓN No.	ÉL NÚMERO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA LICITACIÓN
MATERIAL/EQUIPO	SE ANOTARÁ CLARAMENTE EL NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS EN FORMA GENÉRICA.
UNIDAD	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL Y/O EQUIPO
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD A UTILIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

GUÍA DE LLENADO DEL PT-18

RELACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Listado de insumos de mano de obra que intervienen en la integración de la propuesta, señalando los más significativos, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, y sus respectivas unidades de medición.

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
LICITACIÓN No.	ÉL NÚMERO DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA LICITACIÓN
CATEGORÍA	INDICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
UNIDAD	SE ANOTARÁ LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR
CANTIDAD	SE ANOTARÁ LA CANTIDAD A REALIZAR EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-18

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DEL COSTO DE LA MANO DE OBRA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-18 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Por medio del presente, nos permitimos darle a conocer la relación de datos básicos del costo de la mano de obra (debe aparecer el factor de integración) que intervendrá en la ejecución de la Obra.

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

GUÍA DE LLENADO DEL ANEXO PT-19

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DIAGRAMA DE BARRAS, SIN EXPRESAR MONTOS)

DENTRO DE UN PLAZO SEÑALADO ENTRE EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA OBRA, QUEDARA CONVENIDO CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE LA ENTREGA DEL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS FECHAS CLAVE INTERMEDIAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS FECHAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE TOMARÁ MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN.

OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
LICITACIÓN No.	ÉL NUMERA DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTE
LUGAR Y FECHA	LUGAR Y FECHA DE LA LICITACIÓN
INICIO Y TERMINACIÓN	ANOTAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN PROGRAMADAS PARA LA OBRA QUE SE LICITA.
CLAVE	CLAVE QUE LE CORRESPONDE A LA PARTIDA CONFORME A LO INDICADO EN ÉL CATALOGO DE CONCEPTOS.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA DE CONCEPTOS DE TRABAJO QUE SÉ ESTA REFIRIENDO: (EJEMPLO PREELIMINARES, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDRÁULICA, ACARREOS, ETC.
PROGRAMA	PROGRAMAR INDICANDO POR MEDIO DE UNA BARRA ÉL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD (CON INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS MISMAS)
EMPRESA O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE
NOMBRE Y FIRMA	SE SUSCRIBIRÁ POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE PERSONA FÍSICA.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

GUÍA DE LLENADO DEL PT-20

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

1. LICITACIÓN N°	ÉL NÚMERO CORRESPONDIENTE SEGÚN BASES DE LICITACIÓN.
2. OBRA	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA CONFORME A LAS PUBLICADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
3. ESTADO	MUNICIPIO Y ESTADO
4. INICIO Y TERM.	ANOTAR LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA
5. CANTIDAD	CANTIDAD DE MATERIAL QUE SE OCUPARA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. MATERIALES Y EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. PROGRAMA	PROGRAMAR INDICANDO CON BARRAS LOS PERIODOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES O EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
8. EMPRESA O PER. FÍSICA	LA RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA COMPAÑÍA LICITANTE O DE LA PERSONA FÍSICA
9. NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER EMPRESA CONSTITUIDA O FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-21

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA EN CAMPO (DIAGRAMA DE BARRAS, SIN EXPRESAR MONTOS)

1) LICITACIÓN No.	El número correspondiente según bases de licitación
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de licitación
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programada para la obra asentada en las bases de licitación
5) CANTIDAD	Se anotará el número de personas que se ocuparán durante la ejecución de los trabajos
6) CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal de campo
7) PROGRAMA	Programar indicando con barras el periodo en que se utilizarán los servicios del personal
8) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	La razón social completa de la compañía licitante o persona física
9) NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Se suscribirá el representante legal en caso de ser empresa constituida o firma de la persona física

NOTA: Este documento deberá presentarse de acuerdo a la estructura y datos solicitados en el formato.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-22

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

1) LICITACIÓN No.	El número correspondiente según bases de licitación
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de licitación
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programada para la obra que se licita
5) NÚMERO	El número progresivo que le corresponda
6) MAQUINARIA O EQUIPO	Relacionar la maquinaria en el que se ejecutará el concepto o actividad
7) RENDIMIENTO POR DIA	Consignar el rendimiento por día de la maquinaria y equipo
8) CANTIDAD DE MAQUINARIA	Número de maquinas que se utilizarán en el concepto o actividad
9) PROGRAMA	Programar indicando con barras el periodo de utilización de la maquinaria o equipo
10) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	La razón social completa de la compañía licitante o persona física
11) NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Se suscribirá el representante legal en caso de ser empresa constituida o firma de la persona física

NOTA: Este documento deberá presentarse de acuerdo a la estructura y datos solicitados en el formato.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-23

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-23 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Por medio del presente nos permitimos exponerle la forma en que pretendamos realizar los trabajos:

Memoria descriptiva de la forma en que se realizarán los trabajos:

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-24

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-24 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Hago de su conocimiento que el responsable del cargo de superintendente en caso de ser favorecidos, de la obra numero _____ para la realización de los trabajos consistentes en _____ en la Localidad de _____, Municipio de Huaquechula, Pue., es el _-(nombre) con número de cedula profesional ____ según copia de la misma.
(cedula profesional debidamente notariada)

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 HUAQUECHULA, PUEBLA
 2021-2024
 COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PT-25

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII inciso A del Documento PT-25 de las Bases de Licitación referente al concurso No. _____ relativo a la obra: _____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a usted que conozco el contenido, alcance y consecuencias que se derivan de la Ley del Seguro Social, por lo cual deslinda a la convocante de cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de la citada ley.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
 ANEXAR COPIA DEL REGISTRO DEL INSTITUTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA



ANEXO PE-2

GUÍA DE LLENADO PE-2

A) ENCABEZADO

LICITACIÓN No.	El número asignado a la licitación
FECHA	La fecha de la licitación
OBRA	Se especificará el nombre de la obra y el lugar donde se realizará los trabajos
NUMERO	El número progresivo que corresponde al concepto de trabajo, según el Anexo (Catálogo de Conceptos)
CONCEPTO	La descripción del concepto de trabajo y su alcance
CLAVE	Número consecutivo de la matriz del precio unitario
UNIDAD	La unidad de medida del concepto analizado.

B) DESCRIPCIÓN GENÉRICA

MATERIALES	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales
UNIDAD	La unidad de medida del material
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto del trabajo
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin IVA
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente
SUBTOTAL MATERIALES	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales

C) MANO DE OBRA

CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de obra
UNIDAD	Unidad de costo unitario (jornal, turno, hora)
CANTIDAD	Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales
COSTO UNITARIO	El salario del personal por unidad, (hora, turno, etc.) según la categoría empleada
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA	Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra.

D) HERRAMIENTA MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	El nombre de la maquinaria y /o equipo que se utilizará en el concepto de trabajo
UNIDAD	La que corresponda a la maquinaria y/o equipo (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	El inverso de la maquinaria y/o equipo en cuestión
COSTO UNITARIO	El costo por unidad (hora, turno, etc.)
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente
HERRAMIENTA	En el caso de que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: En el espacio destinado para el nombre de la herramienta maquinaria y equipo, se anotará la leyenda Herramienta menor; en el espacio de la unidad el signo %; en el espacio de cantidad el por ciento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

SUBTOTAL: HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	Será el resultado de sumar los importes parciales de Herramienta, Maquinaria y Equipo
COSTO DIRECTO	El resultado de sumar los importes totales de material, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	Los indicados en el Anexo PE-5
IMPORTE POR CONCEPTOS DE INDIRECTOS	Será el resultado de multiplicar el costo directo por el porcentaje de indirectos.
IMPORTE POR CONCEPTOS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO	Será el resultado de la suma de los costos directos, más el costo indirecto, multiplicados por el porcentaje de financiamiento.
EL IMPORTE POR CONCEPTO DE UTILIDAD	Será el resultado de la suma de costos directos, indirectos y financiamiento, multiplicados por el porcentaje de utilidad.
IMPORTE POR CONCEPTO DE GASTOS ADICIONALES	Únicamente quedaran incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia como son impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
NOMBRE DEL LICITANTE	Razón social de la compañía LICITANTE.
FIRMA	Suscribir el representante legal LICITANTE.

NOTA: El concursante podrá optar por presentar la información solicitada en este anexo, en forma computarizada: siempre que tome en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos.



ANEXO PE-3

GUÍA DE LLENADO

A) ENCABEZADO	LICITACIÓN No. FECHA DE LICITACIÓN NOMBRE DE LA OBRA UBICACIÓN
B) EXPLICACIÓN GENÉRICA	De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Requisitos, en el reglamento de Ley de Obras Públicas y en las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, se indican los conceptos que intervienen para el cálculo de los importes de los costos indirectos y de financiamiento y de sus respectivos porcentajes; el cargo por utilidad neta será la suma de las aportaciones que el licitante realice por concepto de S.A.R.; aportaciones por concepto de INFONAVIT; el pago por el servicio de inspección y control que realiza la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el monto de la utilidad fijada por el licitante, esta suma se expresará e forma porcentual sobre los costos directos e indirectos y de financiamiento.
COSTO INDIRECTO	Corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los cargos directos que realiza el contratista, tanto de sus oficinas centrales como en la obra, y que comprenden, entre otros, los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, financiamiento, imprevistos, transporte de maquinaria y en su caso, prestaciones sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.
DATOS PARA EL CALCULO DEL COSTO INDIRECTO:	
COSTO DIRECTO	Importe del costo directo
PERIODO DE EJECUCIÓN	Plazo de ejecución, expresado en número de meses
PARTICIPACIÓN DE OFICINA CENTRAL	Porcentaje de participación que el personal de oficinas centrales le dedique a la ejecución de la obra en particular, debiendo tomar en consideración los gastos de la planta técnico-administrativa y los montos ejercidos en años anteriores
PARTICIPACIÓN DE OFICINA DE CAMPO	Porcentaje de participación que el personal de oficinas de campo le dedique a la ejecución de la obra en particular, debiendo tomar en consideración los gastos de la planta técnico-administrativa y los montos ejercidos en años anteriores. En el renglón y columna correspondiente a cada caso, se anotará el importe parcial del concepto y del acumulado por grupo, así como sus porcentajes respectivos, de acuerdo a lo que se señala a continuación:
A) OFICINA CENTRAL	En la columna de Concepto, se detallan los rubros más frecuentes de: Honorarios, sueldos y prestaciones del personal directivo, el técnico, el administrativo, el personal en tránsito, las cuotas del IMSS e impuestos, y demás prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo. Los de Depreciación, Mantenimiento y Rentas, los servicios, los fletes y acarreos, los gastos de oficina, seguros y fianzas y los gastos por los trabajos previos y auxiliares necesarios para la ejecución de la obra. En la columna correspondiente al Importe / mes, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por los conceptos antes citados se generen En la columna correspondiente a Tiempo, se anotará el periodo de ejecución de la hora conforme a programa de trabajo en meses, adicionando el periodo de tiempo que se considere necesario para el finiquito de obra. En la columna correspondiente al Porcentaje de participación, se anotará en fracción porcentual, el tiempo en que el personal de oficinas centrales, le dedique a la



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

	<p>ejecución de la obra en particular, debiendo tomar en consideración, la planta técnico-administrativa para los montos ejercidos en años anteriores.</p> <p>En la columna Importe Total, será el producto de las columnas antes citadas.</p> <p>En la columna de % del C.D. (POR CIENTO DEL COSTO DIRECTO), este cargo será el que resulte de dividir el Importe total correspondiente a las Oficinas centrales, entre el importe del Costo Directo Total de la obra y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.</p>
TOTALES	Suma de los Subtotales de cada Columna
B) OFICINA DE CAMPO	<p>En la columna de Concepto, se detallan los rubros más frecuentes de: Honorarios, sueldos y prestaciones del personal directivo, el técnico mismo que deberá ser en la cantidad que la contratante indique para cubrir los frentes de trabajo necesarios, el administrativo, el personal en tránsito, las cuotas del IMSS e impuestos, y demás prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Los de Depreciación, Mantenimiento y Rentas, los servicios, los fletes y acarreos, los gastos de Campo, seguros y fianzas y los gastos por los trabajos previos y auxiliares necesarios para la ejecución de la obra.</p> <p>En las columnas de <u>Importe / mes, Tiempo, Porcentaje de Participación e Importe Total</u>, se determinará exactamente como en las columnas de la Oficina Central</p> <p>En la columna % del C.D., este cargo será el que resulte de dividir el Importe Total correspondiente a la Oficina de Campo entre el Importe del Costo Directo Total de la obra, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.</p>
TOTALES	Suma de los subtotales de cada Columna
Resumen:	
DATOS de A) y B)	Se anotará tanto el importe que se obtenga de la suma de los importes acumulados de Oficina Central (A) más el de Oficina de Campo (B), como el por ciento de estos cargos.
A+B PORCENTAJE TOTAL DE INDIRECTOS	Será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a Oficina Central, más el de Oficina de Campo, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de la obra, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.
NOMBRE DEL LICITANTE	Razón social de la compañía licitante o nombre de la persona física licitante
FIRMA	Suscribirá el representante legal del licitante o bien la persona física licitante



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

		<u>CALCULO DE COSTO INDIRECTO</u>			
COSTO DIRECTO		\$			
PERIODO DE EJECUCIÓN		MESES			
PARTICIPACION DE OFICINA CENTRAL		%			
PARTICIPACION DE OFICINA DE CAMPO		%			
I		OFICINA CENTRAL			
1.1	Personal directivo				
1.2	Personal técnico				
1.3	Personal administrativo				
1.4	Personal en tránsito				
1.5	Cuotas del IMSS e impuestos de 1.1 al 1.5				
1.6	Prestaciones que obliga la ley federal del trabajo				
1.7	Pasajes y viáticos				
2.1	Edificios y locales				
2.2	Locales de mantenimiento y guarda				
2.3	Bodegas				
2.4	Instalaciones generales				
2.5	Muebles y enseres				
2.6	Depreciación, o renta y operaciones de vehículos				
2.7	Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos				
3.1	Consultores, asesores, servicios y laboratorios				
3.2	Estudios e investigaciones				
4.1	De campamentos				
4.2	De equipo de construcción				
4.3	De plantas y elementos para instalaciones				
4.4	De mobiliario				
5.1	Papelaría y útiles de escritorio				
5.2	Correos, teléfonos, telégrafos, radio				
5.3	Situación de fondos				
5.4	Copias y duplicados				
5.5	Luz, gas y otros consumos				
5.6	Gastos de concurso				
6.1	Primas de seguros				
6.2	Primas de fianzas				
7.1	Construcción y conservación de caminos de acceso				
7.2	Montajes y desmantelamiento de equipo				
Subtotal		\$			\$



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

CALCULO DE COSTO INDIRECTO					
COSTO DIRECTO		\$			
PERIODO DE EJECUCIÓN		MESES			
PARTICIPACION DE OFICINA CENTRAL		%			
PARTICIPACION DE OFICINA DE CAMPO		%			
II OFICINA DE CAMPO					
Concepto	Importe/mes	Tiempo	%Part.	Importe Total	% DEL C.D.
1 Honorarios sueldos y prestaciones					
1.1 Personal directivo					
1.2 Personal técnico					
1.3 Personal administrativo					
1.4 Personal en tránsito					
1.5 Cuotas del IMSS e impuestos de 1.1 al 1.5					
1.6 Prestaciones que obliga la ley federal del trabajo					
1.7 Pasajes y viáticos					
Subtotal					
2 Depreciación, mantenimiento y rentas					
2.1 Edificios y locales					
2.2 Locales de mantenimiento y guarda					
2.3 Bodegas					
2.4 Instalaciones generales					
2.5 Muebles y enseres					
2.6 Depreciación, o renta y operaciones de vehículos					
2.7 Depreciación, mantenimiento y rentas de campamentos					
Subtotal					
3 Servicios					
3.1 Consultores, asesores, servicios y laboratorios					
3.2 Estudios e investigaciones					
Subtotal					
4 Fletes y acarreo					
4.1 De campamentos					
4.2 De equipo de construcción					
4.3 De plantas y elementos para instalaciones					
4.4 De mobiliario					
Subtotal					
5 Gastos de oficina					
5.1 Papelería y útiles de escritorio					
5.2 Correos, teléfonos, telégrafos, radio					
5.3 Situación de fondos					
5.4 Copias y duplicados					
5.5 Luz, gas y otros consumos					
5.6 Gastos de concurso					
Subtotal					
6 Seguros y fianzas					
6.1 Primas de seguros					
6.2 Primas de fianzas					
Subtotal					
7 Trabajos previos y auxiliares					
7.1 Construcción y conservación de caminos de acceso					
7.2 Montajes y desmantelamiento de equipo					
Subtotal	\$				

	RESUMEN	
	A) OFICINA CENTRAL	%
	B) OFICINA DE CAMPO	%
	PORCENTAJE TOTAL DE INDIRECTOS	%



ANEXO PE-4

**ANÁLISIS DE COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y TASA DE INTERÉS
GUÍA DE LLENADO**

a. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento;

Determinación del % del costo por financiamiento								
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO = CDI =							1,145,057.32	
% DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI =							30%	
PERIODO ANUAL EN DIAS = PAD =							365	
IMPORTE POR ANTICIPO = 30% x CDI = ANTI							343,517.20	
VELOCIDAD DE PAGO DE ESTIMACIONES EN DIAS NATURALES = VPEDN							30.00	
TASA DE INTERÉS ANUAL A PAGAR = TIAAP (La tasa de interés anual a pagar se define con base en un indicador económico específico; y será el resultado de sumar la tasa de interés señalada en el indicador económico mas los puntos que establezca el Licitante, por lo que de considerarse igual que el del indicador económico se entenderá que los puntos propuestos por el Licitante es en cero) =							4.88 %	
INTERES DIARIO A PAGAR = IDAP = IAAP / PAD =							0,0133699 %	
INTERES A PAGAR DE ACUERDO VPEDN = IAV = VPEDN x IDAP =							0.4011 %	
MES	ANTICIPO	ESTIMACIONES MENSUALES POR COBRAR	AMORTIZACION DE ANTICIPO	INGRESO	EGRESO	SALDO	SUMA ACUMULADA DEL SALDO	INTERESES GENERADOS
0	343,517.20	0.00	0.00	343,517.20	0.00	343,517.20	343,517.20	0.00
1	0.00	0.00	0.00	0.00	229,011.48	229,011.46	114,505.72	0.00
2	0.00	229,011.46	68,703.44	160,308.03	343,517.20	183,209.17	- 68,703.44	- 275.57
3	0.00	343,517.20	103,055.16	240,462.04	343,517.20	103,055.16	- 171,758.60	- 688.92
4	0.00	343,517.20	103,055.16	240,462.04	229,011.46	11,450.57	- 160,308.03	-642.99
5	0.00	229,011.46	68,703.44	160,308.03	0.00	160,308.03	0.00	0.00
6								
TOTALES	343,517.20	1,145,057.32	343,517.20	1,145,057.32	1,145,057.32			- 1,607.47
INTERES POR COBRAR = ICO =							1,607.47	
% DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO = %F =							ICO / CDI =	
							0.14 %	

Guía de llenado	
Mes	En la presente columna deberán anotar de forma consecutiva los meses, comprendidos en el periodo de ejecución de los trabajos establecido por la convocante, estableciendo para la entrega de anticipo como mes cero.
ANTICIPO	Para el primer ejercicio se deberá considera el importe por anticipo = ANTI, el cual se anotara en el mes cero de la presente columna y para los ejercicios subsiguientes, se anotara en el mes que corresponda de acuerdo al Reglamento.
ESTIMACIONES MENSUALES	Corresponden a los importes establecidos en la fila de Total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo mas indirecto, anotándolos a partir del mes 2.
AMORTIZACION DE ANTICIPO	Es el resultado de multiplicar cada uno de los valores de la columna de ESTIMACIONES MENSUALES por el % DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI, en el ejercicio que se trate.
INGRESO	Es el resultado de restarle a la suma de la columna de ANTICIPO más la columna de ESTIMACIONES MENSUALES, los valores de la columna de AMORTIZACION DE ANTICIPO.
EGRESO	Corresponden a los importes establecidos en la fila de Total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las partidas y subpartidas establecidas en el catálogo de conceptos proporcionado por la convocante con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo mas indirecto, anotándolos a partir del mes 1.
SALDO	Se anotara el resultado de restar los valores de la columna de INGRESO menos EGRESO, de cada mes.
SUMA ACUMULADA DEL SALDO	Se anotara el resultado de sumar el saldo de mes cero mas el valor de mes anterior, el segundo valor se obtendrá del resultado del saldo de mes cero mas el valor de mes anterior, sumado al valor del mes 1, y así sucesivamente, hasta completar el total de valores de acuerdo a los mese establecidos.
INTERESES GENERADOS	Es el resultado de multiplicar los valores negativos de la columna de SUMA ACUMULADA DEL SALDO por el IAV.
INTERES POR COBRAR	Es el valor absoluto del total de INTERESES GENERADOS



ANEXO PE-5

CARGO POR UTILIDAD

EL CARGO POR UTILIDAD ES LA GANANCIA, QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

1. Utilidad propuesta por el licitante, considerando las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Determinación del % del cargo por utilidad		
Porcentaje de ganancia real, proyectada para el licitante, misma que será propuesta por el mismo = GRL =		4.00 %
Porcentaje del Impuesto Sobre la Renta = ISR =		30.00 %
Porcentaje de Participación de los Trabajadores en las utilidades de la empresa = PTU =		10.00 %
Ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo = %G =	$GRL / (1 - (ISR + PTU))$	6.6667 %
% del cargo por utilidad = %U =	$(1 / (1 - \%G)) - 1$	7.1429 %

2.- Cargos Adicionales

- a. % del cargo por Supervisión y vigilancia de la secretaria de la Función Pública.

Determinación del % del cargo por servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.		
% del pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %PDIET =		
% del cargo por pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %CA1 =	$(1 / (1 - \%PDIET)) - 1$	



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

b.- Determinación del importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Clave	Descripción de la categoría	Salario Base de Cotización	Cantidad	Importe
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal =				

c.- % del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Determinación del % del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		
Costo directo más indirecto más financiamiento más cargo por utilidad = CDIFU =		
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMRTP =		
% de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = ISERAP =		
Importe total por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMISERAP =	ISERAP * IMRTP	
% del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = %CA2 =	IMISERAP / CDIFU	

NOMBRE DEL LICITANTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DEBERÁN INTEGRAR EL EJEMPLO DE LAS BASES DEL ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE UTILIDAD Y DEL ANÁLISIS DEL SOBRECOSTO EN LA CARPETA ECONÓMICA DEL CONCURSO EN SU RESPECTIVO ANEXO.



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

ANEXO PE-6

EMPRESA:				
CATEGORIA:	OFICIAL ALBAÑIL			
	SMGDF = SALARIO MINIMO GENERAL D.F. Año 2014 =	67.29	VECES EL SMGDF	
	SBASE = Salario Base =	250.00	VECES EL SMGDF	
Prestaciones de la Ley Federal del Trabajo (mínimas) para calcular cuotas IMSS				
	DCAL = Días para cotizar por año	365	Días	
	Aguinaldo	15	Días	
25.00%	Prima vacacional	6	1.5	Días
	DPA = suma días pagados	381.5	Días	
	FDI_IMSS = (DPA / DCAL) = Factor de Integración cuotas IMSS =	1.0452		
Otras Prestaciones de la Ley Federal del Trabajo (Anual)				
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014				
	Domingos	52	Días	
	Descansos por Ley	7	Días	
	Vacaciones	6	Días	
	Días por costumbre	2	Días	
	Días por enfermedad	1	Días	
	Días por lluvia	1	Días	
(en su caso indicar otras)			Días	
	DILA = suma días no laborables =	69	Días	
	DLA = (DCAL - DILA) = Días laborables al año =	296	Días	
	FDI_LFT = (DPA / DLA) = Factor de Integración LFT =	1.2889		
	DEI = (FDI_IMSS * SBASE) = Días equivalentes integrados =	261.30		
	E3SMGDF = (DEI - 3 * SMGDF) = Excedente 3 veces SMGDF =	59.43		
Cuotas Patronales del IMSS				
Enfermedades y Maternidad		Cuotas vigentes		
	Cuota Fija =	20.40% * SMGDF		13.7272
	Excedente 3 veces SMGDF =	1.10% * E3SMGDF		0.6537
	Prestaciones en dinero =	0.70% * DEI		1.8291
	Gastos médicos pensionados =	1.05% * DEI		2.7437
	Riesgos de Trabajo =	7.58875% * DEI		19.8295
	Invalidez y Vida =	1.75% * DEI		4.5728
	Guarderías y Prestaciones Sociales =	1.00% * DEI		2.6130
	Cesantía y Vejez =	3.15% * DEI		8.2310
	S_IMSS = Suma de cuotas patronales del IMSS =	54.2000		
SAR e IIFONAVIT				
	Sistema de Ahorro para el Retiro SAR =	2.00% * DEI		5.2260
	Fondo para la vivienda IIFONAVIT =	5.00% * DEI		13.0651
	S_SAR_IIFONAVIT = Suma SAR e IIFONAVIT de cuotas patronales =	18.2911		
	STP = S_IMSS + S_SAR_IIFONAVIT = Suma total de obligaciones patronales =	72.4911		
	PP = STP / DEI = Porcentaje de prestaciones patronales =	0.2774		
	F.S.R. = FACTOR DE SALARIO REAL = (PP)*(FDI_LFT) + FDI_LFT =	1.6464		



ANEXO PE-7

GUÍA DE LLENADO ANEXO PE-7

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA	Nombre, marca y características generales de la máquina o equipo, su potencia, tipo de motor, elementos de que conste.
DATOS GENERALES	
EQUIPO ACTIVO E INACTIVO	Equipo activo, es aquel que se encuentra desarrollando el trabajo para el cual fue diseñado, dentro de su ciclo de uso, a una capacidad del 100% de su disponibilidad de trabajo (motor encendido en movimiento) Equipo inactivo es aquel que se encuentra desarrollando su capacidad de trabajo para el que fue diseñado, dentro de su ciclo de uso, a una capacidad menor del 100% (motor encendido, sin movimiento, con aplicación nula de su potencia de trabajo) Esto implica que algunos renglones del costo horario, correspondiente al equipo que se trate, se consideran inferiores al 100% de intervención
(Pm) Precio de la máquina	El costo comercial de adquisición de la máquina nueva con todos sus accesorios y pieza especiales, sin incluir el IVA

A) ENCABEZADO

LICITACIÓN PÚBLICA No.
FECHA DE LICITACIÓN PÚBLICA
NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN

B) TEXTO

EQUIPO NUMERO	El número que le corresponda de acuerdo al anexo No. PT-13
CLASIFICACIÓN	La clasificación correspondiente de máquina o equipo según el Anexo PT-13
DESCRIPCIÓN DE LA MÁQUINA	Nombre, marca y características generales de la máquina o equipo, su potencia, tipo de motor, elementos de que conste.

DATOS GENERALES

(Pm) Precio de la máquina	El costo comercial de adquisición de la máquina nueva con todos sus accesorios y piezas especiales, sin incluir el IVA
(VII) Valor de las llantas	En su caso se anotará el costo de las llantas, de la máquina o equipo sin incluir IVA
(Vpe) Valor de las piezas especiales	El costo de las piezas especiales cuando la máquina o equipo lo requiera y se deprecie por separado, sin incluir el IVA
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	Es el precio inicial de adquisición de la máquina nueva, descontando el costo de las llantas y piezas especiales en su caso.
(Vr) Valor de rescate _____%Va	Se anotará el porcentaje considerado para el tipo de máquina o equipo
(Ve) Vida económica	Se anotará la vida económica de la máquina o equipo expresado en horas de trabajo
(i) Tasa de inversión _____ anual	Se anotará el interés anual adecuado para el tipo de máquina o equipo, expresado en decimales
(ha) Horas efectivas por año	Las horas efectivas de trabajo de la máquina o equipo por año
(S) Prima de seguro _____% anual	El porcentaje anual promedio adecuado para el tipo de máquina o equipo



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

(Q) Mantenimiento mayor y menor %	El porcentaje adecuado de acuerdo al tipo y características de trabajo de la máquina o equipo
(Hp) Potencia nominal	Se anotarán los Hp del motor especificado por el fabricante de la máquina o equipo
(HVLL) Vida de las llantas	Las horas de vida útil de las llantas considerado el promedio de las condiciones de trabajo impuestas a éstas.
(Hvpe) Vida de las piezas especiales	Las horas de vida útil de las piezas especiales, considerando el promedio de las condiciones de trabajo impuestas a éstas
(Fo) Factor de operación	Factor de horas efectivas de trabajo dentro de la jornada
(H) Horas de la jornada	El número de horas trabajadas por jornada
Cargos Fijos	Son los correspondientes a la depreciación, inversión, seguros y mantenimiento mayores y menores. (D+I-S+T)= Cargos Fijos
Consumos	De acuerdo con el tipo de motor de la máquina (Diesel o gasolina) se anotará en el renglón correspondiente la potencia del equipo, se hará la operación y se obtendrá la cantidad que al ser afectada por el costo unitario del combustible dará el costo por hora; procediéndose de la misma manera con el consumo de aceite del motor, etc. Cargos por consumo = suma de cargos por combustible (diesel o gasolina) +lubricantes, en caso de que el equipo consuma otro tipo de energía, se anexará su cálculo en el renglón correspondiente
Llantas	En su caso, se anotarán los datos y se aplicará la fórmula correspondiente para así determinar su costo por hora.
Otros elementos (Piezas especiales)	Cuando la máquina en estudio tenga algún elemento especial que requiera ser depreciado por separado, se anotará en este espacio el nombre del mismo, su costo de adquisición, su duración en horas, y se aplicará la fórmula indicada para así obtener su costo por hora.
(So) Operación	De acuerdo con el tipo de máquina, la cuadrilla de operación podrá ser de un operador; y ayudante (s), etc. Se anotará la categoría de cada uno, su salario real la cantidad de cada categoría y su importe parcial; se hará la suma (So)=S y se aplicará en cada caso, la fórmula indicada de acuerdo con las horas efectivas de operación (Fo*H)
Costo Directo por Hora	En el espacio derecho del total, se anotará el resultado de la operación de la suma de cargos fijos + consumos + llantas + piezas especiales + operación
Nombre del licitante	La razón social de la empresa licitante
Firma	Suscribirá el representante legal del licitante o persona física

NOTA: El licitante podrá optar por presentar la información solicitada en este anexo o en forma computarizada, siempre que tomen en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos que lo integran.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024**

PE-7

LICITACIÓN No.

FECHA:

OBRA:

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.						
Equipo No.	Clasificación	Descripción de la máquina				
DATOS GENERALES						
(Pm) PRECIO DE LA MAQUINA	\$ _____	(\$) PRIMA DE SEGURO			% ANUAL	
(VLL) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____					
(Vpe) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES	\$ _____	(Q) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR			%	
(Va) VALOR DE ADQUISICION	\$ _____	(HP) POTENCIA NOMINAL _____			HP	
(Vr) VALOR DE RESCATE _____ % Pm	\$ _____	(HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS _____			HORAS	
(Vd) VALOR A DEPRECIAR	\$ _____	(HVpe) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES _____			HORAS	
(Ve) VIDA ECONOMICA _____	_____	HORAS (H) HORAS DE LA JORNADA _____			HORAS	
(i) TASA DE INVERSION ANUAL _____	_____	HORAS				
(Ha) HRS. EFECTIVAS POR AÑO _____	_____	HORAS				
CARGOS FIJOS						
DEPRECIACIÓN	= $(Va - Vr) / Ve$ =				ACTIVA	INACTIVA
INVERSION	= $(Va+Vr)/2Ha$ =					
SEGURO	= $(Va+Vr)s/2Ha$ =					
MANTENIMIENTO	T= Q D =					
					SUMA	
CONSUMO						
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H.P.	M. DIESEM.	GASOL	CANTIDAD	COSTO U.
GASOLINA	LITRO					
DIESEL	LITRO					
ACEITE DE MOTOR	LITRO					
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS						
					SUMA	
LLANTAS						
MEDIDAS	COSTO UNITARIO			No. DE PIEZAS	IMPORTE	
	LLANTA	CÁMARA	CORBATA			
					SUMA	
CARGO POR LLANTA = $(\$ / HVLL) = \$$		/			HRS	SUMA
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES) _____						
CARGO OTRO ELEMENTO N\$		/			(HVpe)	SUMA
OPERACION						
CATEGORÍAS	S. NOMINAL	S. REAL	CANTIDAD	IMPORTE		
a)						
b)						
c)						
CARGO		SUMA So = \$				
Co = So. / (Fo. X H)						
					SUMA	
COSTO DIRECTO POR HORA					TOTAL	
Nombre del Licitante					Firma	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PE-8

GUÍA DE LLENADO PE-8

GUIA DE LLENADO PE-8
CLAVE _____ ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES
UNIDAD _____ LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____
FECHA: _____
OBRA: _____

NO. _____ CONCEPTO _____

MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.	IMPORTE \$
SUBTOTAL MATERIALES				
MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.	IMPORTE \$
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.	IMPORTE \$
SUBTOTAL DE HERRA. MAQU. Y EQUIPO TOTAL				

A) COSTO DIRECTO
NOMBRE DEL LICITANTE:

UNIDAD
FIRMA



ANÁLISIS DE BÁSICOS

A) ENCABEZADO

- **LICITACIÓN PÚBLICA** No.
- **FECHA DE LICITACIÓN PÚBLICA**
- **NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACIÓN**
- **NÚMERO PROGRESIVO QUE CORRESPONDE AL CONCEPTO DE TRABAJO SEGÚN EL ANEXO No.2**
- **ESPECIFICACIONES. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO Y SU ALCANCE**
- **CLAVE. NÚMERO CONSECUTIVO DE LA MATRIZ DEL PRECIO UNITARIO**
- **UNIDAD. LA UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO ANALIZADO**
-

B) TEXTO

MATERIALES	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales
UNIDAD	La unidad de medida del material
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin IVA
IMPORTE	Es el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente
SUBTOTAL: MATERIALES	Es el resultado de sumar los importes parciales de los materiales

C) MANO DE OBRA

CATEGORÍA	Se anotará la categoría o cuadrilla del personal que interviene en el concepto de obra
UNIDAD	Unidad de costo unitario (jornal, turno, hora)
CANTIDAD	Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales
COSTO UNITARIO	El salario del personal por unidad (hora, turno, etc.) según la categoría empleada
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente
SUBTOTAL: MANO DE OBRA	Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra

D) HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO	El nombre de la maquinaria y/o equipo que se utiliza en el concepto de trabajo
UNIDAD	La que corresponda a la maquinaria y/o equipo (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	El inverso del rendimiento de la maquinaria y/o equipo en cuestión
COSTO UNITARIO	El costo por unidad (hora, turno, etc.)
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente
HERRAMIENTA	En el caso que se utilice herramienta menor en el concepto se procederá como sigue: en el espacio destinado para el nombre de la herramienta, maquinaria y equipo, se anotará la leyenda herramienta menor; en el espacio de la unidad, se anotará el signo %; en el espacio cantidad el por ciento.
SUBTOTAL: HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	Será el resultado de sumar los importes parciales de herramienta, maquinaria y equipo
COSTO DIRECTO	El resultado de sumar los importes totales de material, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo
NOMBRE DEL LICITANTE	Razón social de la compañía licitante
FIRMA	Suscribir el representante legal del licitante

NOTAS: El licitante podrá optar por presentar la información solicitada en este anexo, en forma computarizada, siempre que tome en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PE-8

GUÍA DE LLENADO APLICABLE A LOS ANEXOS PE-9, PE-10, PE-11

GUÍA DESCRIPTIVA

Clave; Número y/o letra asignado a cada uno de los insumos

Descripción del insumo, conforme a las relaciones de materiales,
Mano de obra, herramienta y equipo.

Unidad de medición del insumo

Cantidad del insumo que se utiliza, para la ejecución total de la obra que se trate.

Costo Unitario del insumo por unidad asignada

Monto, resultado de la multiplicación de cantidad por el precio unitario

% participación en monto, del insumo en el importe total de la obra

Sumas Totales por tipo de insumo, clasificados en: Materiales, Mano de Obra, Herramienta y Equipo.

Total, del importe de insumos



EJEMPLO DE EXPLOSION DE INSUMOS

HIPOTETICO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	MONTO	%
-------	-------------	--------	----------	-------	-------	---

Materiales

CALHIDRA EN SACO	CALHIDRA EN SACO	TON	0.02	\$834.78	\$16.70	0.04%
CARRETE DE HILO DE P	CARRETE DE HILO DE PLASTICO PARA TRAZO CALIBRE 10	ROL	0.40	\$14.30	\$5.72	0.01%
MADERA DE PINO DE 4	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X 4"	PT	1.80	\$9.42	\$16.96	0.04%

Total de Materiales \$39.38 **0.09%**

Mano de Obra

MDEO101	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	JOR	0.39	\$199.54	\$77.82	0.17%
MDEO106	CABO	JOR	9.15	\$306.67	\$2,805.49	6.23%
MDEO107	CADENERO	JOR	1.56	\$133.84	\$208.79	0.46%
MDEO114	PEON	JOR	181.02	\$133.84	\$24,227.05	53.78%

Total de Mano de Obra \$27,319.15 **60.65%**

Herramienta

HERRAMIENTA MENOR	HERRAMIENTA MENOR	(%)MO	0.04	\$27,318.52	\$1,092.74	2.43%
-------------------	-------------------	-------	------	-------------	------------	-------

Total de Herramienta \$1,092.74 **2.43%**

Equipo

CAMION DE VOLTEO F1	CAMION DE VOLTEO FAMSA DE 7 M3 MOTOR DIESEL 140 H.P.	HORA	20.63	\$354.46	\$7,312.51	16.23%
NIVEL PARA MEDICIO1	NIVEL PARA MEDICION K-E, TIPODUMPY, MODELO 503	HORA	3.14	\$1.55	\$4.87	0.01%
RETROEXCAVADORA CA1	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 215 CAPACIDAD DE 380 A 960	HORA	7.00	\$633.52	\$4,434.64	9.84%
TRACTOR DE CADENAS1	TRACTOR DE CADENAS CATERPILLAR D4E MOTOR DIESEL DE 80 H.P.	HORA	2.50	\$374.15	\$935.38	2.08%
TRACTOR DE CADENAS2	TRACTOR DE CADENAS CATERPILLAR D6D MOTOR DIESEL DE 140 H.P.	HORA	5.29	\$738.35	\$3,902.18	8.66%
TRANSITO PARA MEDI1	TRANSITO PARA MEDICION K-E, MODELO CH5	HORA	3.14	\$2.06	\$6.47	0.01%

Total de Equipo \$16,596.05 **36.84%**

TOTAL DEL REPORTE \$45,047.32 **100.00%**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

GUA DE LLADO ANEXO PE-12

PROGRAMA CALENDARIZADO MENSUAL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS CON MONTOS)

DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ENTRE EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA OBRA, QUEDARÁ CONVENIDO CON LA DEPENDENCIA CONTRATANTE LA ENTREGA DEL PROGRAMA DEFINITIVO DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS FECHAS CLAVE INTERMEDIAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTAS FECHAS, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE TOMARÁ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE CONFORME A LEY PROCEDAN.

1) LICITACIÓN PÚBLICA No.	El número de LICITACIÓN PÚBLICA
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a la Convocatoria
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programadas para la obra que se licita
5) CLAVE	Clave que le corresponde a la partida conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos
6) PARTIDA	Descripción de la partida de conceptos de trabajo que se está refiriendo: (Ejemplo preliminares, cimentación, estructura, instalación eléctrica, instalación hidráulica, acarreos, etc)
7) PROGRAMA	Programar indicando por medio de una barra e importes el plazo de ejecución de la actividad (con inicio y terminación de las mismas)
8) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	Nombre de la empresa o persona física participante
9) NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física participante.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PE-13

GUIA DE LLENADO ANEXO PE-13

1) LICITACIÓN PÚBLICA No.	El número de LICITACIÓN PÚBLICA
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de LICITACIÓN PÚBLICA
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programadas para la obra que se licita
5) UNIDAD	Anotar la unidad de medida correspondiente al material que se describe
6) CANTIDAD	Cantidad de material que se ocupará para la ejecución de los trabajos
7) MATERIALES Y EQUIPO	Descripción del material o equipo de instalación permanente que se utilizará para la ejecución de los trabajos
8) PROGRAMA	Programar indicando por medio de una barra e importes los periodos de adquisición de materiales o equipos de instalación permanente
9) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	Nombre de la empresa o persona física participante
10) NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física participante.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA: 001/036/2024

ANEXO PE-14

GUIA DE LLENADO ANEXO PE-14

1) LICITACIÓN PÚBLICA No.	El número de LICITACIÓN PÚBLICA
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de LICITACIÓN PÚBLICA
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programadas para la obra que se licita
5) CANTIDAD	Se anotará el número de personas que se ocuparán durante la ejecución de los trabajos
6) CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal de campo
7) PROGRAMA	Programar indicando por medio de una barra e importes el periodo en que se utilizarán los servicios del personal
8) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	Nombre de la empresa o persona física participante
9) NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física participante.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. DE OBRA: 00000000

ANEXO PE-15

GUIA DE LLENADO ANEXO PE-15

1) LICITACIÓN PÚBLICA No.	El número de LICITACIÓN PÚBLICA
2) OBRA	Ubicación y descripción de la obra conforme a las bases de LICITACIÓN PÚBLICA
3) ESTADO	Municipio y Estado
4) INICIO Y TERMINACIÓN	Anotar la fecha de inicio y terminación programadas para la obra que se licita
5) NÚMERO	El número progresivo que le corresponde
6) MAQUINARIA O EQUIPO	Relacionar la maquinaria en el que se ejecutará el concepto o actividad
7) RENDIMIENTO POR DIA	Consignar el rendimiento efectivo por día de la maquina o equipo
8) CANTIDAD DE MAQUINARIA	Número de máquinas que se utilizarán en el concepto o actividad
9) PROGRAMA	Programar indicando por medio de una barra e importes el periodo de utilización de la maquinaria o equipo
10) EMPRESA O PERSONA FÍSICA	Nombre de la empresa o persona física participante
11) NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE	Nombre y firma del representante legal de la empresa o persona física participante.

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA Y DATOS DEL FORMATO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. DE OBRA: 00000000

ANEXO PE-16

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII del Documento PE-16 de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA** referente al concurso No. _____ relativo a la obra:
_____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Me obligo a presentar dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, la lista de los trabajadores que emplearé en la obra, así como la constancia de inscripción de dichos trabajadores ante el IMSS, de conformidad con los artículos 15 fracciones I y III y 287 de la Ley del Seguro Social.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUAQUECHULA, PUEBLA
2021-2024
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
No. DE OBRA: 00000000

ANEXO PE-17

GARANTIA DE SERIEDAD

LUGAR Y FECHA

C. RAUL MARIN ESPINOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

Me refiero a lo estipulado en el punto número XXVIII del Documento PE-16 de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA** referente al concurso No. _____ relativo a la obra:

_____.

Sobre el particular como representante legal de: _____

Adjunto a la presente, Garantía de Seriedad de la Propuesta del concurso: _____, mediante cheque cruzado de institución bancaria autorizada para operar en el país, equivalente al 10% del Monto de la Propuesta sin I.V.A., a favor de la Tesorería Municipal de Huaquechula, Puebla.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA